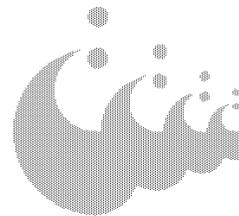




Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

PAGNI, Roberto Oscar
VIÑAS, María del Carmen

Secretaría:

PEZZI, Carlos José
LUCÍFORA, Delia Isabel (a/c)

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

ANASTASÍA, Juan José Luis
ARGÜESO, Ernesto
BARAGIOLA, Vilma Rosana
DE LA RETA, Javier Roberto
DIRADO, María Cristina
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
GALARRETA, Pablo Javier
GARCÍA CONDE, Diego
IRIGOIN, Mauricio
MALAGUTI, Walter Daniel
PAÉZ, Roberto
PAGNI, Roberto Oscar
PALACIOS, Ricardo Federico
PETRILLO, Jorge Domingo
PEZZATI, Eduardo
PULTI, Gustavo
PULVIRENTI, Myriam Andrea
QUIROGA, Cristina
RODRÍGUEZ FACAL, Fernando
ROMANÍN, Eduardo
SALAS, Eduardo Gabriel
TOMÁS LUZZI, Patricia
VIÑAS, María del Carmen

Concejales Ausentes:

KATZ JORA, Víctor Daniel (c/aviso)

Actas de Sesiones



PERIODO 85°

- 4° Reunión -

- 2° Sesión Ordinaria -



Mar del Plata, 27 de abril de 2000

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Nota de excusación señor concejal
3. Orden del Día
4. Actas de Sesiones y Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo
5. Cuestión previa concejal Rodríguez Facal

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

6. Dos despachos: 1) Ordenanza: Encomendando al Departamento Ejecutivo la identificación y certificación del deterioro de los vehículos que se encuentren en depósito por más de 60 días. 2) Ordenanza: Condonando deudas por concepto de estadía que registran los vehículos depositados en las playas de secuestro municipal.(expte. 1769-U-99)
7. Imponiendo nombres a diversas calles de los barrios Playa Serena y San Jacinto. (expte. 1814-FRP-99)
8. Dos despachos: 1) Ordenanza: Encomendando al Departamento Ejecutivo la puesta en funcionamiento del Sistema Provincial de Arbitraje en las relaciones de Consumo de acuerdo a las normas vigentes. 2) Resolución: Dirigiéndose al señor Gobernador y al señor Ministro de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de solicitarle la materialización institucional de los Tribunales Arbitrales de Consumo en el Partido (expte. 1997-AM-99)
9. Autorizando al señor Héctor Luciano Villar a ampliar la superficie del uso "Acopio de Cereales, y otros en el predio ubicado en avenida Presidente Perón Km. 6,5. (expte.1249-D-00)
10. Autorizando a la firma "YPF Gas Sociedad Anónima" a afectar con ampliación de superficie el uso "Planta Fraccionadora de Gas Licuado y Venta en Garrafas", el inmueble ubicado en Magnasco 1972. (expte. 1251-D-00)
11. Declarando Ciudadano Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al escritor y periodista Enrique David Borthiry, en virtud de su destacada tarea en el campo de las letras y el periodismo. (expte. 1256-P-00)
12. Autorizando a la firma "Tenoar S.A." a afectar con el uso " Manufactura y Recuperación de Productos Textiles y otros", el inmueble ubicado en calle 101, de la localidad de Batán. (expte. 1291-D-00)
13. Autorizando al señor Carlos Alberto Ivanoff a desarrollar el uso "Alquiler de automóviles sin chofer", junto al ya permitido, en el local de San Luis 3554. (expte. 1292-D-00)
14. Autorizando al señor Andrés Guillermo Gundesen y la señora María Alejandra Galmes a afectar con los usos "Taller Mecánico y otros", el local ubicado en avenida Jara 1099. (expte. 1311-D-00)
15. Autorizando a la señora Elsa Mirta Ríos a afectar con el uso "Elaboración de Agua Destilada", el local ubicado en Bouchard 5756. (expte. 1315-D-00)
16. Autorizando a la señora Elida Arcangel, a afectar con el uso "Peluquería", el local ubicado en Italia 3874. (expte. 1316-D-00)
17. Autorizando a la señora Norma Noemí Candeloro a afectar con el uso "Dispensa y Fiambrería" el local ubicado en Mansilla 4802. (expte. 1324-D-00)
18. Autorizando a la señora Patricia Adriana Martínez a afectar con el uso "Depósito de Leña" el predio ubicado en Catriel 6930. (expte. 1325-D-00)
19. Autorizando a la señora Ernestina del Valle Guardia a ampliar la unidad de uso habilitada "Hotel Residencial", en el inmueble ubicado en Rivadavia 6223 (expte. 1328-D-00)
20. Autorizando el traslado de un espacio fijo con rotación libre para taxis (nota 804-T-99)
21. Convalidando el Decreto 33/00 de la Presidencia del H.C.D., por el cual se autorizó el corte del tránsito para la realización de la "Cabalgata del Ninot" y la cremá del monumento fallero. (nota 117-U-00)

RESOLUCIONES

22. Declarando de interés el libro "Submarinos de la Armada Argentina 1933-2000", del escritor Ricardo Burzaco. (expte. 1191-J-00)
23. Declarando de interés los cursos dictados por el Centro de Formación Profesional de S.M.A.T.A. (expte. 1363-C-00)
24. Declarando de interés la realización de los "II Juegos Olímpicos y Paraolímpicos para Veteranos de Guerra – Mar del Plata 2.000". (nota 110-J- 00)

DECRETOS

25. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (exptes. 1857-C-99 y otros)
26. Convalidando el Decreto 37/00 de la Presidencia del H.C.D. mediante el cual se declaró de interés el proyecto de creación del "Centro Interactivo de Ciencias". (expte. 1174-U-00)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

27. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al señor Darío Casagna a prestar servicio de transporte privado con vehículo Mercedes Benz modelo 1980 por el término de dos años (expte. 1493-P-99)
28. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proseguir con la adhesión al régimen de prestación del servicio de policía adicional (expte. 1393-D-00)
29. Proyecto de Resolución: Expresando repudio por la represión ejercida por las fuerzas policiales contra trabajadores (expte. 1397-CJA-00)
30. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al señor Leonardo Malgor a realizar prueba deportiva en la avenida P. P. Ramos y Acceso Norte entre las avenidas Libertad y Constitución (expte. 1406-V-00)

31. Proyecto de Decreto: Autorizando al Presidente del H.C.D. a suscribir con el Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires un protocolo adicional del convenio marco de colaboración institucional (expte. 1407-P-00)
32. Proyecto de Ordenanza: Declarando "Ciudadano Ilustre de Mar del Plata" al señor Martín Inda (expte. 1410-AM-00)
33. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Guardia Nacional del Mar a utilizar la plaza donde se halla la Fuente del Agua para desfile y actuación nota 328-A-00)
34. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el corte del tránsito vehicular en Yrigoyen entre Moreno y Bolívar para descarga de materiales de construcción mediante uso de una grúa (nota 339-V-00)
35. Proyecto de Ordenanza: Encomendando al D.E. acciones para que a través de OSSE se prorrogue el pago de intereses por mora de la obra de provisión de agua para diversos barrios (expte. 1402-FRP-00)
36. Proyecto de Ordenanza: Modificando artículos del estatuto del Consorcio del Corredor Productivo del Atlántico (expte. 1390-D-00)
37. Dos proyectos de Resolución: 1)Manifestando el interés del HCD en el pronto traspaso al dominio municipal del Complejo Punta Mogotes. 2)Manifestando adhesión del HCD a las observaciones vertidas por el representante municipal respecto al pliego de licitación para la explotación del las UTF (expte. 1297-C-00)
38. Proyecto de Ordenanza: Promoviendo al desarrollo industrial del Partido (expte. 1001-U-00)
39. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D. E. estudie la posibilidad de instalación de reductores de velocidad en varias arterias (expte. 1066-U-00)
40. Proyecto de Ordenanza: Convalidando convenio entre el EMSUr y el Centro de Ex Soldados Combatientes (expte. 1290-D-00)
41. Proyecto de Resolución: Dirigiéndose a la H. Cámara de Senadores de la Nación manifestándole su oposición a la incorporación de artículo a la ley del Fondo Nacional de Incentivo Docente (expte. 1411-C-00)
42. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. analice la posibilidad de incorporar a la ciudad de Mar del Plata como miembro de Surcruise - Asociación de Puertos de Cruceiros del Cono Sur (expte. 1284-C-00)
43. Reconsideración Decreto de archivo de expedientes

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 11:00, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la sesión pública Ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑORA CONCEJAL

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a una nota de excusación.

Sr. Secretario: (Lee) "Mar del Plata, 27 de Abril de 2000. Sr. Presidente del H.C.D. Esc. Oscar Pagni: Me dirijo a Ud. con el objeto de poner en vuestro conocimiento que el concejal Daniel Katz se verá imposibilitado de asistir a la sesión ordinaria a realizarse en el día de la fecha en razón de hallarse en recuperación de una dolencia. Sin otro particular lo saludo muy atentamente. Mauricio Irigoin. Presidente Bloque Unión Cívica radical."

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) "**ORDEN DEL DÍA**
SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Del punto 1 al punto 4)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Puntos 2 y 3)
- C) EXPEDIENTE DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Punto 4)
- D) LISTADO DE EXPEDIENTES Y NOTAS REMITIDOS AL ARCHIVO, CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 31º DEL REGLAMENTO INTERNO (ANEXO I)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 5 al punto 77)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 5 al 77)
- B) NOTAS OFICIALES (Del punto 23 al 27)
- C) NOTAS PARTICULARES (Del punto 28 al punto 55)
- D) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 56 al 75)

E) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS (Puntos 76 y 77)

III) - DICTÁMENES DE COMISIÓN: (Del punto 78 al punto 98)

A) ORDENANZAS (Del punto 78 al 93)

B) RESOLUCIONES (Punto 94 al 96)

C) DECRETOS (Puntos 97 y 98)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones n° 41 del Período 84° y n° 1° del Período 85°.-

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto n° 51.- Autorizando el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular a varias Instituciones de nuestra ciudad, para llevar a cabo distintas celebraciones religiosas en Semana Santa.

3. Decreto n° 53.- Designando al Concejal Ricardo Federico Palacios para integrar el Consejo para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, en reemplazo del Concejal Juan José Luis Anastasia.-

C) EXPEDIENTE DE LA PRESIDENCIA

4. Expte 1387-P-00: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la "Segunda Jornada de Arte Público y Muralismo 2000", a llevarse a cabo en nuestra ciudad entre los días 4 y 8 de octubre de 2000.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.

D) LISTADO DE EXPEDIENTES Y NOTAS REMITIDOS AL ARCHIVO, CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 31° DEL REGLAMENTO INTERNO (ANEXO I)

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) PROYECTOS Y MENSAJES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

5. Expte 1371-D-00: Remite documentación correspondiente a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1999, perteneciente al Ente Municipal de Servicios Urbanos.- HACIENDA.

6. Expte 1372-D-00: Autorizando al Sr. Rubén Adolfo Pavón a afectar con el uso "venta de artículos de decoración y cortinas, telas infantiles" junto al permitido de "regalos", el local ubicado en la calle Alvarado n° 1270.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.

7. Expte 1373-D-00: Autorizando al Sr. Luis Alberto Rognoni a afectar con el uso oficina inmobiliaria y administrativa por un período de prueba de doce (12) meses, el inmueble ubicado en la calle General Rivas n° 4296.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.

8. Expte 1374-D-00: Otorgando permiso a la firma Nextel Argentina S.R.L. para instalar una estructura soporte de antenas y el equipamiento celular complementario (shelter) en el predio propiedad del Club Atlético Nación, ubicado en la calle Tres Arroyos n° 2372.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.

9. Expte 1375-D-00: Autorizando al Sr. Eduardo Enrique Bruno a realizar la ampliación de construcción en planta alta, en el predio ubicado en la calle Rodríguez Peña n° 2925.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.

10. Expte 1376-D-00: Eximiendo a la firma Leandro Alem Número Tres Mil Quinientos Veintiocho S.C.A., del cumplimiento de lo prescripto en el artículo 5.5.7.2. de la Ordenanza 9242.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.

11. Expte 1379-D-00: Eleva Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1999 de la Administración Central.- HACIENDA.

12. Expte 1380-D-00: Eleva Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1999 de la Dirección Municipal de Vialidad.- HACIENDA.

13. Expte 1381-D-00: Eleva Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1999 del Ente Municipal de Turismo.- HACIENDA.
14. Expte 1382-D-00: Autorizando al EMDeR a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación del local lindante a "La Casa del Deportista" ubicado en Punta Cantera, con su área de expansión y estacionamiento, para la prestación de servicio gastronómico.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
15. Expte 1383-D-00: Eleva Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1999 del Ente de Cultura.- HACIENDA.
16. Expte 1388-D-00: Autorizando al Sr. Luis Horacio Farías a afectar con el uso "café-bar", el local ubicado en la plataforma de la estación terminal de Omnibus, sito en calle Alberti n° 1602, local n° 79 de nuestra ciudad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
17. Expte 1389-D-00: Incluyendo al EMDeR en el texto del artículo 2º de la Ordenanza promulgada bajo el número 12949, como uno de los beneficiarios de las sumas recaudadas por la firma Disco S.A.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
18. Expte 1390-D-00: Eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante las modificaciones al estatuto del Consorcio del Corredor Productivo del Atlántico.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
19. Expte 1391-D-00: Autorizando al Sr. Reinaldo Ramón Aristegui a anexar los usos "venta de sanitarios - grifería - repuestos, accesorios y materiales de construcción" a los permitidos de "exposición y venta de muebles de cocina y aberturas", en el inmueble ubicado en Avenida Arturo Alió n° 1398.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
20. Expte 1392-D-00: Aceptando la donación ofrecida por la Prof. Beatriz Salerno de Martín al Ente de Turismo de Mar del Plata, consistente en un cuadro realizado en vitral -de su autoría-, denominado "Fotograma del Torreón del Monje".- HACIENDA.
21. Expte 1393-D-00: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proseguir con la adhesión al régimen de prestación del servicio de policía adicional de la Provincia de Buenos Aires.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
22. Expte 1394-D-00: Autorizando a la Sra. Vanesa Solange Bonino, a afectar con el uso polirrubro el inmueble ubicado en la calle Génova n° 2247.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.

B) NOTAS OFICIALES

23. Nota 307-NO-00: JUZGADO DE FALTAS N° 3: Reitera pedido de informe sobre el tratamiento que se le dará a la Nota n° 412-L-99.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
24. Nota 316-NO-00: UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DE DELITOS ECONÓMICOS N° 7: Solicita se le informe si este H. Concejo otorgó en tiempo y forma la autorización respectiva para la adquisición de lotes destinados al emplazamiento del nuevo laboratorio de Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado.- TRÁMITE INTERNO.
25. Nota 318-NO-00: OBISPADO DE MAR DEL PLATA: Solicita custodia policial y de tránsito para la realización de la marcha de fe, la cual partirá desde Sierra de los Padres por el acceso Padre Luis Varetto, Ruta 226 hacia Mar del Plata, Avenida Luro hasta calle Mitre llegando a la Iglesia Catedral, el día 7 de octubre del corriente año.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
26. Nota 330-NO-00: UNIDAD FISCAL DE INSTRUCCION N° 1: Solicita se informe si se han sancionado Ordenanzas a partir de la aprobación del expediente n° 1800-D-97.- TRÁMITE INTERNO.
27. Nota 332-NO-00: UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DE DELITOS ECONÓMICOS N° 7: Solicita se comunique si se ha registrado el ingreso del informe mensual suscripto por el Síndico de O.S.S.E., respecto al período 1º al 21 de febrero de 2000.- TRÁMITE INTERNO.

C) NOTAS PARTICULARES

28. Nota 302-NP-00: CENTRO CULTURAL "EL ZONDA": Solicita autorización para emplazar un grupo escultórico en homenaje a la Provincia de San Juan, en sector de la Diagonal Pueyrredon y San Martín.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
29. Nota 303-NP-00: LUXARDO, NORBERTO JOSÉ: Eleva proyecto tendiente a la implementación de un organismo mixto privado-municipal de comercialización y desarrollo de mercados, para las micro y pequeñas empresas.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

30. Nota 304-NP-00: SOCIEDAD RURAL DE MAR DEL PLATA: Solicita se contemple la posibilidad de eximir de los impuestos por seguridad e higiene y alumbrado, barrido, limpieza y conservación de la vía pública, a la sede de la entidad ubicada en calle 25 de Mayo n° 3681.- HACIENDA.
31. Nota 305-NP-00: SOCIOS DE LA COOPERATIVA LA PEREGRINA: Solicitan audiencia con la Comisión de Obras, Seguridad y Planeamiento a fin de notificar la situación en la que se encuentra el actual Consejo de Administración de esa cooperativa.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
32. Nota 306-NP-00: COLEGIO FRAY MAMERTO ESQUIU: Solicita permiso para realizar peregrinación en el Domingo de Ramos en Semana Santa.- A SU ANTECEDENTE NOTA 250-P-00.
33. Nota 308-NP-00: VECINOS BARRIO LAS MARGARITAS.: Manifiestan repudio por el cierre al tránsito y a la circulación de los accesos al mencionado barrio en su zona norte.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
34. Nota 309-NP-00: ASOCIACIÓN PRO-MUSEO COMUNICACIONES: Solicita el auspicio del Honorable Concejo Deliberante para la creación de "El Museo de las Comunicaciones".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
35. Nota 310-NP-00: ASOCIACIÓN VECINAL BARRIO GENERAL SAN MARTÍN: Solicita se realice un estudio más profundo del proyecto de reestructuración, para evitar que a través de las modificaciones propuestas sea perjudicado ese barrio.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1338-D-00 - Alcance 1.
36. Nota 311-NP-00: KUHN, MARÍA ELENA: Solicita corrimiento de la parada de taxi ubicada en la intersección de las Avenidas Libertad y Jara.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
37. Nota 312-NP-00: CONTROL URBANO: Eleva presentaciones de distintas entidades de taxistas que comparten el proyecto presentado en la Nota n° 616-C-99, sobre la modernización de las paradas de taxis de nuestra ciudad.- A SU ANTECEDENTE NOTA 616-C-99.
38. Nota 313-NP-00: BORRACETTI, MIGUEL ANGEL: Reitera solicitud de autorización para la habilitación de vehículo marca Mercedes Benz modelo 1114/48 FA como transporte escolar.- A SU ANTECEDENTE NOTA 138-B-00.
39. Nota 314-NP-00: TIBILETTI, DELIA SUSANA: Exposición en Banca Abierta, relacionada con la situación de los ex empleados de la firma Venturino Eshuir.- LEGISLACIÓN.
40. Nota 315-NP-00: VECINOS BARRIO TERMAS HUINCO: Manifiestan desacuerdo con los cambios de recorrido de varias líneas de transporte de pasajeros que tendrán vigencia a partir de la reestructuración del mismo.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1338-D-00 Alcance 1.
41. Nota 317-NP-00: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE GESTION DE LA ORDENANZA 12698: Solicita se exima del cumplimiento de lo establecido en el Capítulo VIII art. 26° inciso 95 de la Ordenanza Impositiva a aquellos que se inscriban en el Registro Público de Constructores, empresas constructoras, contratistas y subcontratistas de obras particulares.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
42. Nota 319-NP-00: BIESA, ALBERTO: Eleva petitorio tendiente a la inmediata elección del Ombusman.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
43. Nota 320-NP-00: GARCIA, FABIO: Manifiesta su desacuerdo a la suspensión de la Ordenanza 12.890, mediante la cual se afectan lotes fiscales para la construcción de viviendas a las familias que integran el registro de aspirantes a solucionar la problemática habitacional.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
44. Nota 321-NP-00: TELE TAXI - MAR DEL PLATA SRL.: Solicita autorización para instalar parada de taxi en la intersección de las Avenidas Libertad y Arturo Alió.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
45. Nota 322-NP-00: SAAVEDRA, MARINA Y OTRO: Solicita el auspicio de este H. Concejo para las actividades que desarrollarán en el marco de los cursos que efectúa la escuela de música, danza y arte dramático "Santa Mónica" en Palma de Mallorca (España), en el mes de julio del corriente año.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
46. Nota 323-NP-00: COLEGIO DE ARQUITECTOS: Solicita se declare de interés municipal proyecto de recuperación de patrimonio del conjunto arquitectónico denominado "La Atalaya", cuyas fachadas se ubican sobre la calle Dorrego, San Martín y Avenida Luro.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.

47. Nota 324-NP-00: JARDÍN DE INFANTES "SAN CRISTOBAL": Solicita corte de tránsito vehicular de la calle Alvarado entre Alsina y Olavarría el 24 de mayo del corriente, con motivo de los actos de festejo de la Revolución de Mayo.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
48. Nota 325-NP-00: SUPERMERCADOS TOLEDO S.A.: Presenta alternativas con respecto a la ubicación de la parada de taxi ubicada frente a su eslabón de Avenida Jacinto Peralta Ramos n° 1766/96.- A SU ANTECEDENTE NOTA 229-S-00.
49. Nota 326-NP-00: MUSACCO, LAURA: Solicita se contemple un sistema de moratoria para el pago de la habilitación de vehículo de su propiedad afectado como transporte escolar.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
50. Nota 327-NP-00: COOPERATIVA CHAPADMALAL LTDA.: Eleva presentación del proyecto "sistema de alumbrado público inteligente para Mar del Plata".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
51. Nota 328-NP-00: ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA GUARDIA NACIONAL DEL MAR: Solicita autorización para realizar desfile alrededor de la fuente de la Manzana 115, el 1º de mayo del corriente.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
52. Nota 329-NP-00: VECINOS DE LA CALLE ALBERTI Y URQUIZA: Denuncian transgresiones a las normas del tránsito y al Código Civil por parte de los taxistas que paran en la intersección de las calles Alberti y Urquiza.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
53. Nota 331-NP-00: OLIVER, NÉSTOR RUBÉN: Solicita se lo exceptúe del pago de acarreo y multa a vehículo de su propiedad marca Ford Falcon modelo 1967.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
54. Nota 333-NP-00: ARCOS MARPLATENSES S.A.: Solicita autorización para realizar actividad denominada "Limpia tu Ciudad", a llevarse a cabo el día 28 de abril del corriente de 10:00 a 14:00 horas.- MEDIO AMBIENTE Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
55. Nota 334-NP-00: MARTÍN, HORACIO: Solicita se declare de interés municipal el "Proyecto Integral de Vida en la Naturaleza", orientado al segundo ciclo de la Educación General Básica de órbita municipal.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.

D) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y DE SRES. CONCEJALES

56. Expte 1364-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe las medidas adoptadas en lo que respecta a higiene y seguridad en el predio de disposición final de residuos que se encuentra bajo el dominio de la empresa IMEPHO S.A.- MEDIO AMBIENTE, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
57. Expte 1365-CJA-00: CONCEJAL RODRIGUEZ FACAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando el Presidente del Honorable Concejo Deliberante a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y a los Alcaldes de las ciudades de Madrid y Barcelona, reglamentaciones vigentes para la instalación de antenas de teléfonos celulares.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1288-D-00.
58. Expte 1366-CJA-00: CONCEJAL RODRÍGUEZ FACAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo normas para autorizar la instalación de antenas para la transmisión de teléfonos celulares.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1288-D-00.
59. Expte 1368-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo dar cumplimiento a lo dispuesto en el convenio modificatorio entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la Dirección de Vialidad de la Provincia y la Municipalidad de General Pueyrredon, con relación a obras de asfalto en el marco del programa de generación de empleo.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
60. Expte 1369-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que se instalen reductores de velocidad en Avenida Tetamanti s/nº a la altura de la Escuela Provincial nº 43 y Jardín de Infantes Municipal nº 28.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
61. Expte 1370-AM-00: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando informe, referente a las condiciones en que se desarrollan tareas en el predio de disposición final de residuos.- MEDIO AMBIENTE, CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
62. Expte 1377-AM-00: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir, mediante instrumento público, el acta de creación y estatuto de la "Fundación Musical Mar del Plata".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

63. Expte 1378-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Eximiendo del pago de la tasa por publicidad y propaganda y/u ocupación de la vía pública a los establecimientos farmacéuticos que instalen cartel identificatorio.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
64. Expte 1384-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el Partido de General Pueyrredon el programa "Mar del Plata sin Barreras", tendiente a facilitar los accesos a edificios públicos y/o privados de este distrito.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
65. Expte 1385-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Instrumentando las medidas necesarias para la ejecución en forma perentoria del cordón cuneta sobre la calle Camusso entre calles Ayolas y Ortíz de Zárate.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
66. Expte 1386-AM-00: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando al Departamento Ejecutivo la higienización y reacomodamiento de arena en los sectores de playa en zonas de: Varese, Torreón del Monje, Popular y Bristol.- TURISMO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
67. Expte 1395-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo realizar las obras de desagüe en las calles MARÍAño Acosta entre Bolívar y San Martín del Barrio "San Cayetano".- RECURSOS HÍDRICOS, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
68. Expte 1396-V-00: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Afectando con destino al funcionamiento del hogar de tránsito establecido por Ordenanza 10135, el inmueble existente en el ex-casco de la Estancia "Las Dos Marías".- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
69. Expte 1397-CJA-00: CONCEJAL RODRÍGUEZ FACAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Repudiando la represión ejercida contra los trabajadores que manifestaban contra la Ley de Reforma Laboral en las primeras horas del 19 de abril del corriente, por parte de las fuerzas policiales.- LEGISLACIÓN.
70. Expte 1398-CJA-00: CONCEJAL SALAS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante las autoridades provinciales, las reparaciones del espigón ubicado en las inmediaciones de Punta Iglesias y requiriendo que el Departamento Ejecutivo informe sobre ACCIONES relacionadas con el alumbrado público del mismo.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
71. Expte 1399-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la ejecución de un plan de construcción de rampas en las esquinas de nuestra ciudad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
72. Expte 1400-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de distintos trabajos de mejoramiento en el Barrio Autódromo.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
73. Expte 1401-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la labor desarrollada por la Asociación Civil "Grupo Los Nobles", reflejada en la creación del Centro de Día para Discapacitados Motores "La Casa del Angel".- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
74. Expte 1402-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo implemente las ACCIONES pertinentes a través de O.S.S.E. para prorrogar por 24 meses el pago de los intereses por mora en la Obra Red de Provisión de Agua de Chapadmalal, Barrio Belgrano, Las Américas y Red de Desagüe Cloacal Batán - Bosque Grande.- RECURSOS HÍDRICOS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
75. Expte 1403-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la realización de obras de cordón cuneta y reconstrucción de pavimento asfáltico en calles de los Barrios San Antonio, Bosque Grande, Bosque Alegre y El Gaucho.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.

E) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

76. Expte 1363-C-00: COMISIONES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante los cursos dictados por el Centro de Formación Profesional de S.M.A.T.A.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
77. Expte 1367-C6-00: COMISIÓN DE TURISMO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando adhesión a las observaciones vertidas por el componente municipal en el Consejo de Administración del Complejo Punta Mogotes, respecto al pliego de bases y condiciones para la explotación del mismo.- TURISMO Y LEGISLACIÓN.

III.- DICTÁMENES DE COMISIÓN.**A) ORDENANZAS**

- 78.- Expte. 1769-U-99: DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza: Encomendando al Departamento Ejecutivo la identificación y certificación del deterioro de los vehículos que se encuentren en depósito por más de sesenta (60) días. 2) Ordenanza: Condonando las deudas que por concepto de derecho de estadía registran los vehículos depositados en las playas de secuestro municipal.
- 79.- Expte. 1814-FRP-99: Imponiendo nombres a diversas calles de los Barrios Playa Serena y San Jacinto.
- 80.- Expte. 1997-AM-99: DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza: Encomendando al Departamento Ejecutivo la puesta en funcionamiento del Sistema Provincial de Arbitraje en las relaciones de Consumo de acuerdo a las normas vigentes. 2) Resolución: Dirigiéndose al señor Gobernador y al señor Ministro de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de solicitarle la materialización institucional de los Tribunales Arbitrales de Consumo en el Partido de General Pueyrredon.
- 81.- Expte. 1249-D-00: Autorizando al señor Héctor Luciano Villar a ampliar la superficie del uso "Acopio de Cereales, y otros", que se desarrolla en el predio ubicado en la Avenida Presidente Perón Km. 6,5.
- 82.- Expte. 1251-D-00: Autorizando a la firma YPF Gas Sociedad Anónima a afectar con ampliación de superficie el uso "Planta FrACCIÓNadora de Gas Licuado y Venta en Garrafas", el inmueble ubicado en la calle Magnasco n° 1972.
- 83.- Expte. 1256-P-00: Declarando Ciudadano Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al escritor y periodista Enrique David Borthiry, en virtud de su destacada tarea en el campo de las letras y el periodismo.
- 84.- Expte. 1291-D-00: Autorizando a la firma "Tenoar S.A." a afectar con el uso "Manufactura y Recuperación de Productos Textiles y otros", el inmueble ubicado en la calle n° 101, de la localidad de Batán.
- 85.- Expte. 1292-D-00: Autorizando al señor Carlos Alberto Ivanoff a desarrollar el uso "Alquiler de automóviles sin chofer", junto al ya permitido, en el local ubicado en la calle San Luis n° 3554.
- 86.- Expte. 1311-D-00: Autorizando al señor Andrés Guillermo Gundesen y la señora María Alejandra Galmes a afectar con los usos "Taller Mecánico y otros", el local ubicado en la Avenida J. H. Jara N° 1099.
- 87.- Expte. 1315-D-00: Autorizando a la señora Elsa Mirta Ríos a afectar con el uso "Elaboración de Agua Destilada", el local ubicado en la calle Bouchard n° 5756.
- 88.- Expte. 1316-D-00: Autorizando a la señora Elida Arcangel, a afectar con el uso "Peluquería", el local ubicado en la calle Italia n° 3874.
- 89.- Expte. 1324-D-00: Autorizando a la señora Norma Noemí Candelero a afectar con el uso "Dispensa y Fiambrería" el local ubicado en la calle Mansilla n° 4802.
- 90.- Expte. 1325-D-00: Autorizando a la señora Patricia Adriana Martínez a afectar con el uso "Depósito de Leña" el predio ubicado en la calle Catriel n° 6930.
- 91.- Expte. 1328-D-00: Autorizando a la señora Ernestina del Valle Guardia a ampliar la unidad de uso habilitada "Hotel Residencial", en el inmueble ubicado en la calle Rivadavia n° 6223 esquina Avenida Champagnat.
- 92.- Nota 804-T-99: Autorizando el traslado de un espacio fijo con rotación libre para taxis, ubicado en la intersección de la Avenida Juan B. Justo y la calle Tucumán, a la calle Galicia.
- 93.- Nota 117-U-00: Convalidando el Decreto n° 033, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó el corte del tránsito para la realización de la "Cabalgata del Ninot" y para llevar a cabo la Cremá del Monumento Fallero.

B) RESOLUCIONES

- 94.- Expte. 1191-J-00: Declarando de interés el libro "Submarinos de la Armada Argentina 1933-2000", del escritor Ricardo Burzaco.

- 95.- Expte. 1363-C-00: Declarando de interés los cursos dictados por el Centro de Formación Profesional del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor – S.M.A.T.A.-
- 96.- Nota 110-J- 00: Declarando de interés la realización de los “II Juegos Olímpicos y Paraolímpicos para Veteranos de Guerra – Mar del Plata 2.000”.
- C) DECRETOS**
- 97.- Exptes. Y Notas 1857-C-99, 1106-J-00, 200-E-98, 30-I-00, 49-M-00, 59-M-00, 60-A-00, 72-CH-00, 144-V-00, 210-F-00, 248-C-00, 249-C-00: Disponiendo sus archivos.
- 98.- Expte. 1174-U-00: Convalidando el Decreto n° 37, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se declaró de interés el proyecto de creación del “Centro Interactivo de Ciencias”.

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia; concejal Argüeso, tiene la palabra.

Sr. Argüeso: Para solicitar que el punto 28, Notas de Particulares, tenga también giro a la Comisión de Legislación.

Sr. Presidente: En consideración la modificación del giro del punto 28, aprobado. Concejal Fernández Puentes tiene la palabra.

Sra. Fernández Puentes: Para pedir que el expediente 1374, punto 8, tenga giro también a Medio Ambiente.

Sr. Presidente: En consideración el agregado del giro, aprobado. Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Pediría de aquí en más que aquellas rendiciones de organismos municipales tengan giro a las Comisiones respectivas, por ejemplo Vialidad a la Comisión de Obras y el EMTur a Turismo.

Sr. Presidente: La costumbre señor concejal desde hace diez y seis años es que vayan solamente a Hacienda, salvo Obras Sanitarias por una cuestión específica en los últimos tiempos, pero se tomará en consideración su solicitud. Si no hay mas observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia; sírvanse marcar sus votos: aprobados.

- 4 -

ACTAS DE SESIONES Y DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 41ª del Período 84º y 1ª del Período 85º, sírvanse marcar sus votos: aprobadas. Por Secretaría se enunciarán varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N° 051. Mar del Plata, 12 de abril de 2000. Visto las Notas 250-P-2000, 279-H-2000, 286-I-2000, 300-E-2000 y 306-C-2000, y considerando: Que por las mismas varias Instituciones solicitan autorización para hacer uso de un espacio público y corte del tránsito vehicular, con motivo de llevar a cabo la realización del Vía Crucis en Semana Santa. Que la Comisión de Labor Deliberativa en la reunión celebrada en el día de la fecha, autorizó a la Presidencia al dictado del respectivo decreto. Por ello y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Autorízase a las Instituciones que más abajo se detallan, a hacer uso del espacio público y corte del tránsito vehicular en las calles, días, horarios y para llevar a cabo las actividades que en cada caso se indican: Nota 250-P-2000 - Parroquia San Juan Bautista: Celebración de la Misa del Domingo de Ramos -16 de abril de 2000 de 9:30 a 12:00 horas-, en sector comprendido por la calle San Juan entre Castelli y Alvarado. Nota 279-H-2000 - Hermanas Pias Discípulas del Divino Maestro: Procesión del Domingo de Ramos -16 de abril de 2000 a partir de las 9:15 horas-, cuyo recorrido será desde Plaza Colón en su intersección con calle Tucumán hasta la Capilla ubicada en Alberti n° 2179. Nota 286-I-2000 - Iglesia Catedral: Domingo de Ramos -16 de abril de 2000 a las 11:00 horas- en la intersección de la calle San Martín e H. Yrigoyen, donde el Sr. Obispo realizará la bendición de los ramos y el día 21 de abril del corriente a las 20:00 horas, se llevará a cabo un Vía Crucis partiendo de la Iglesia Catedral, recorriendo las calles Diagonal Pueyrredon, Bolívar, Catamarca, San Martín, para retornar a la Puerta del mencionado Templo. Nota 300-E-2000 - Escuela Huinco Monseñor Enrique Rau: Realización del Vía Crucis los días 17 y 19 de abril del corriente a partir de las 9:30 horas, por las siguientes calles: desde Azopardo y Bosch por ésta hasta Vértiz, por ésta hasta Padre Dutto, por ésta hasta Ortíz de Zárate y por ésta hasta Don Orione, culminando en la Gruta de Nuestra Sra. de Lourdes. Nota 306-C-2000 - Colegio Fray Mamerto Esquiú: Peregrinación el día 16 de abril de 2000, a partir de las 10:00 horas, desde el playón del Instituto Unzué hasta la Parroquia San Francisco (calle Strobel N° 4455). **Artículo 2º:** El Departamento Ejecutivo procederá a efectuar los cortes del tránsito vehicular en los sectores mencionados, a fin de llevar a cabo las actividades autorizadas en el artículo anterior. **Artículo 3º:** Los permisionarios deberán contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. **Artículo 4º:** El presente Decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 5º:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto N° 053. Mar del Plata, 17 de abril de 2000. Visto la nota presentada por el Bloque

de Concejales de Acción Marplatense, y considerando: Que por Decreto n° 40/2000 de la Presidencia del H. Cuerpo, se designaron los Concejales integrantes del Consejo para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Que el Bloque de Acción Marplatense propone al Concejal Ricardo Federico Palacios, para integrar dicho Consejo en reemplazo del Concejal Juan José Luis Anastasía. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Designase al concejal Ricardo Federico Palacios del Bloque Acción Marplatense, para integrar el Consejo para la IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, en reemplazo del Concejal Juan José Luis Anastasía. **Artículo 2:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”

-Con el fin de realizar un homenajes a los señores De Vega, siendo las 11:05 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 12:07 se reanuda la sesión registrándose la presencia de los concejales De la Reta y Petrillo y las ausencias de los concejales Viñas, Salas, Romanín, Argüeso y Galarreta.

- 5 -

**CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL
RODRÍGUEZ FACAL**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra para una cuestión previa.

Sr. Rodríguez Facal: Para reiterar a título personal un reclamo que ya ha hecho por la vía que corresponde la Comisión de Turismo y es la necesidad de que con la mayor urgencia se envíe a este Concejo los pliegos de licitación de Playa Chica. Estamos en el mes de mayo, esos pliegos deben tener en este Concejo Deliberante un tratamiento regular y normal, pasar por lo menos por cuatro Comisiones, por lo tanto si esto no se cumple a la brevedad por la demora que viene registrando el Ejecutivo, no vamos a llegar en tiempo y forma y se va a volver a caer en algo que es generador de una serie de irregularidades permanentes en este Municipio, que es la concesión precaria. Por eso planteamos la urgencia imprescindible en el envío por parte del Ejecutivo de los pliegos de licitación del Balneario de Playa Chica. Nada más.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 6 -

DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: ENCOMENDANDO AL D. E. LA IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL DETERIORO DE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTREN EN DEPÓSITO POR MÁS DE 60 DÍAS. 2) ORDENANZA: CONDONANDO DEUDAS POR CONCEPTO DE ESTADÍA QUE REGISTRAN LOS VEHÍCULOS DEPOSITADOS EN LAS PLAYAS DE SECUESTRO MUNICIPAL (expte. 1769-U-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Segundo despacho que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: En razón de una requisitoria de muchísimos ciudadanos que se encuentran a la espera de esta Ordenanza, solicitamos la urgente remisión para su promulgación por parte del Departamento Ejecutivo.

- 7 -

IMPONIENDO NOMBRES A DIVERSAS CALLES DE LOS BARRIOS PLAYA SERENA Y SAN JACINTO (expte. 1814-FRP-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 8 -

DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: ENCOMENDANDO AL D. E. LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA PROVINCIAL DE ARBITRAJE EN LAS RELACIONES DE CONSUMO DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES. 2) RESOLUCIÓN: DIRIGIÉNDOSE AL SEÑOR GOBERNADOR Y AL SEÑOR MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A EFECTOS DE SOLICITARLE LA MATERIALIZACIÓN

**INSTITUCIONAL DE LOS TRIBUNALES ARBITRALES
DE CONSUMO EN EL PARTIDO
(expte. 1997-AM-99)**

Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene la palabra.

-Siendo las 12:15 se retira el concejal Pulti. Reingresan los concejales Salas, Romanín y Argüeso.

Sr. Palacios: Me voy a referir a este expediente con una premisa y con algunos argumentos históricos que la avalan para luego poder entrar de lleno en lo que es el proyecto en sí. En cada momento histórico los hombres crearon diversas instituciones a fin de responder a las necesidades de las sociedades que pertenecían, así por ejemplo en las comunidades primitivas los grupos nómades que vivían de la caza y de la recolección otorgaban el poder de arbitrio a la persona que consideraban con más fuerza, es decir que la fuerza legitimaba el poder decisorio. Para transgresiones más graves que ocurrían en aquella época aparecen intermediarios entre las personas que formaban esos clanes y las fuerzas misteriosas de lo sobrenatural que tenían una metodología por el cual, por ejemplo había diferentes problemas que solucionaban en el sentido de otorgar a la temporada de caza augurios que les significaba la vigencia de alimentos por mucho tiempo. Sería grotesco pensar hoy con esa metodología anterior que se podría organizar nuestra vida social de esta forma, pero también sería inútil pensar que un solemne tribunal al cual nosotros estamos acostumbrados a ver hoy en día podría caer en el medio de las cavernas. En la antigua Atenas, con posterioridad a las guerras médicas, vivían 200.000 personas de las cuales solamente 15.000 tenían acceso a la función pública y poder decisorio sobre las mismas, todo ello a raíz de privilegios de índole social. Con el desarrollo de las nuevas artes y oficios en la antigua Grecia, se amplía el carácter de ciudadano, precisamente en los maestros de esas artes y esos oficios y es así donde aparecen los maestros de la palabra, los dueños de la retórica, aparece la escuela de los sofistas que con argumentos políticos y filosóficos fueron los que sustentaron la democracia que se planteó en ese momento en la sociedad ateniense. La Francia de los finales del Siglo XVII, con Luis XIV, llamado el Rey Sol había llevado a su máxima expresión la llamada "Alianza del Trono y el Altar". El rey con su corte y con la iglesia eran los únicos que estaban legitimados para el manejo de la cosa pública, desde la impresión o publicación de libros hasta la designación de funcionarios de menor rango, todo pasaba por ese poder antedicho. Existía incluso una ciencia oficial, nada se podía cambiar, pero los poderes no son omnímodos, no tienen carácter absoluto y en algún momento otras fuerzas sociales son las que las reemplazan. El ansia por saber, la necesidad por preguntar, las rebeldías individuales y colectivas traen en aquél momento, en esa Francia, el furor enciclopédico. Voltaire y Rousseau son sin lugar a dudas los abanderados de la revolución que estaba por comenzar y se crea en ese entonces una nueva alianza, pero esta vez entre el Estado y la razón que desemboca en la Revolución Francesa. A partir de ahí en el mundo occidental se empiezan a plantear, por primera vez desde el punto de vista jurídico, los derechos sobre las libertades personales y públicas. Garantizada la propiedad burguesa aparecen leyes y códigos como el Napoleónico que es antecedente de nuestro Código Civil en el que garantizan el poder absoluto e irrestricto de la propiedad, con posterioridad ese poder absoluto se restringe y se llega a una concesión más social de la propiedad. A fines del siglo XIX y principios del XX, por luchas sociales que se desarrollaban en ese momento y que se habían desarrollado con anterioridad se empieza a legislar sobre los derechos de los trabajadores y ocurren en el mundo nuevas formas sociales y políticas a partir de la revolución rusa. En los tiempos históricos que vivimos se afianzan varios derechos, entre ellos el derecho de las mujeres respecto a su igualdad y tratamiento con el de los hombres. En los últimos cincuenta o sesenta años las mujeres obtuvieron más conquistas legales que en todo el resto de la historia, lo cual no quiere decir de ninguna manera que este tema esté terminado. Y aparece un nuevo derecho, que es el derecho de los consumidores. El derecho de los consumidores que vienen en defensa de la parte débil de la dialéctica contractual, es precisamente el consumidor que compra un auto a una de estas grandes firmas -que podrían ser Ford o Toyota- la parte débil de la parte contractual. Es el consumidor la parte débil de una tarjeta de crédito, que tiene que a veces pelear contra esa tarjeta de crédito, es la parte débil de un contrato de telefonía móvil, tiene que a veces pelear también con esas empresas. Es la parte débil a partir de que los consumidores están permanentemente impuesto de una publicidad que por ejemplo, garantiza a las personas que en quince días van a poder adelgazar o en sesenta días recuperar el pelo caído. Sin duda estos ejemplos hacen que el consumidor sea la parte débil de esta relación contractual y por eso mismo el derecho tiene que acudir en su auxilio. Es lo que queremos en un Estado que tiene que estar al servicio -por supuesto- de la gente. Cuando hago referencia al término consumidor, no lo hago en la acepción del liberalismo que tiene sobre el mismo, es decir, de que en una supuesta defensa de los intereses de los consumidores, acaban terminando con los consumidores, como la instrumentación de políticas económicas que terminan por ejemplo con la industria nacional.

-Siendo las 12:20 reingresan los concejales Galarreta y Viñas. Continúa el

Sr. Palacios: Cuando me refiero a consumidores, nos referimos a personas con identidad cultural y nacional, lo cual presupone dos condiciones, que es el trabajo y el salario. Como dijera irónicamente alguien referido a los consumidores, que eran los pollitos de los criaderos, que se los mantiene las 24 horas debajo de la luz para de esa forma completar más rápido su desarrollo. El derecho del consumidor no solo lo protege sino que viene a poner en orden el mercado, para que este sea cristalino y que las normas de juego sean justas para todos. Muchos son los antecedentes a nuestra ley N° 24.240, que es la ley que regula los derechos del consumidor. Y muchos son los antecedentes internacionales, los antecedentes de otros países a partir de esta institución. Por ejemplo los discursos del presidente Kennedy, de Estados Unidos, sobre diversos aspectos de la problemática del consumidor es uno de ellos. La Constitución de Portugal de 1976, la española del '78, la legislación del Brasil del '88, las resoluciones de las Naciones Unidas del año '85, la de México del '93, etc., son todos antecedentes internacionales que avalan la Ley N° 24.240, que a una ley que es promulgada en el mes de octubre del '93. Y que si usted me permite señor Presidente voy a leer el primer artículo, porque de aquí surge algo importante que es el objeto y la

caracterización de quienes son los consumidores. Dice el artículo 1º: "Objeto. La presente ley tiene por objeto la defensa de los consumidores o usuarios. Se consideran consumidores o usuarios las personas físicas o jurídicas que contratan a título oneroso para su consumo final o beneficio propio de su grupo familiar o social para a) La adquisición o locación de cosas muebles. b) La prestación de servicios. c) La adquisición de inmuebles nuevos destinados a la vivienda." No me voy a extender más con respecto a esta ley, a la 24.240 sino a los decretos que en la provincia de Buenos Aires la reglamentan. El Decreto provincial 1.610 del año '96 reglamenta esta ley y se refiere a la forma de iniciación del proceso, que puede ser hecho de dos formas, de oficio, que es por la autoridad de aplicación, o a petición de partes, que son los consumidores o usuarios. La denuncia podrá ser deducida en forma verbal o escrita. Se recepciona la misma y se designa una audiencia. En dicha audiencia se podrá arribar a dos resultados. A uno que es la conciliación, lo cual significa la finalización del proceso, y el otro que es la no conciliación, que abre la etapa probatoria. Producida la prueba, el Tribunal dictará sentencia en un plazo no mayor de veinte días hábiles. Y el Decreto 1.667 del '99 crea el sistema provincial de arbitraje de consumo, con un proceso voluntario y gratuito. Este sistema, según este decreto, funcionará en la órbita de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería, dependiente del Ministerio de la Producción, y su órgano de aplicación es la Dirección Provincial de Comercio Interior. Los Tribunales Arbitrales de Consumo funcionarán en el ámbito de los colegios de abogados departamentales. Están formados por tres miembros y un secretario. Uno de ellos es nombrado por las asociaciones de consumo, el otro por el representante de las asociaciones empresariales, y un tercero que debe ser abogado entre los árbitros inscriptos en el Registro de Arbitros Institucionales que se creará para ese efecto. Esta persona tiene que ser abogado, con tres años de ejercicio en la profesión y es el que preside el Tribunal. Debo decirle al Cuerpo, que ya lo saben los presidentes de bloques, que hace cosa de un mes -más o menos- promovimos una reunión en el ámbito del Senado de la Provincia de Buenos Aires, donde concurrí con el doctor Julio Almada, Vicepresidente del Colegio de Abogados, y se encontraban presentes autoridades del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, funcionarios del Ministerio de aplicación de estas normas, y dos Senadores de la ciudad de Mar del Plata. En ella el funcionario del Ministerio de la Producción, que tiene a su cargo la creación de este Instituto, manifestó públicamente que piensan tener para el mes de septiembre puestos en marcha tres Tribunales Arbitrales de Consumo, uno de ellos en La Plata, otro en un lugar a determinar en el conurbano, y el otro casi con absoluta seguridad, en la ciudad de Mar del Plata.

-Siendo las 12:25 se retira el concejal Pagni y la concejal Viñas asume la Presidencia. Continúa el

Sr. Palacios: La decisión de la ciudad de Mar del Plata se debe en primer lugar a que tienen un gran concepto del Tribunal Arbitral, que funciona en el Colegio de Abogados, al buen concepto que también tienen de la oficina que orienta a los derechos del consumidor en esta Municipalidad y por supuesto al lobby o al pressing que ha hecho sin lugar a dudas, el Colegio de Abogados, que está totalmente a favor de que se apruebe este proyecto. Yo por eso señor Presidente, insto al señor Intendente a que milite este proyecto, insto a los Presidentes de bloques para que nos acompañen en las próximas reuniones en La Plata, que se hacen en dependencias del Ministerio de la Producción conjuntamente con el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, porque creemos que la aprobación de este proyecto va a ser muy bien visto en la ciudad de Mar del Plata por ser una de las tres elegidas, de alguna manera va a alivianar la justicia colapsada que tenemos por la cantidad de exceso de trabajo y de expedientes, y de alguna forma los abogados jóvenes que se dediquen a este tema, van a encontrar algún tipo de agradecimiento que hoy se le niega, a este gremio de abogados cada día más proletarizado, pero por razones que en este momento no es el caso discutir ni hablar. Nada más señora Presidente.

Sra. Presidenta (Viñas): Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: La reflexión que me motivaba las palabras del concejal preopinante, y sin entrar a cuestionar el fondo de la Ordenanza, que me parece que es correcto, sí me parece que no comparto claramente lo que hay por detrás. A mi me da la impresión que aquellos que pensaron que el mercado todo lo solucionaba y todo lo resolvía, que el Estado solamente debiera ocuparse de seguridad, educación, salud y justicia, están descubriendo que el Estado es necesario, que el Estado hace falta, porque el mercado en sí, en su afán de lucro es inhumano y es salvaje, y entonces requiere de la presencia del Estado para mediar, para arbitrar, para evitar los abusos, para evitar que se estafe como se estafa habitualmente en muchos ámbitos al consumidor. Entonces, y entendiendo que esto es necesario, solamente quería dejar planteada la diferencia respecto a cual me parece que es el origen del problema que estamos buscando atender.

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 9 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR HÉCTOR LUCIANO VILLAR A AMPLIAR
LA SUPERFICIE DEL USO "ACOPIO DE CEREALES, Y OTROS EN
EL PREDIO UBICADO EN AVENIDA PRESIDENTE PERÓN KM. 6,5
(expte. 1249-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “YPF GAS SOCIEDAD ANÓNIMA”
A AFECTAR CON AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE EL USO “PLANTA
FRACCIONADORA DE GAS LICUADO Y VENTA EN GARRAFAS”,
EL INMUEBLE UBICADO EN MAGNASCO 1972
(expte. 1251-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**DECLARANDO CIUDADANO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE MAR
DEL PLATA AL ESCRITOR Y PERIODISTA ENRIQUE DAVID
BORTHIRY, EN VIRTUD DE SU DESTACADA TAREA EN EL
CAMPO DE LAS LETRAS Y EL PERIODISMO
(expte. 1256-P-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Constando los fundamentos de la Ordenanza en el Acta de Sesiones.

- 12 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “TENEAR S.A.” A AFECTAR
CON EL USO “MANUFACTURA Y RECUPERACIÓN DE
PRODUCTOS TEXTILES Y OTROS”, EL INMUEBLE UBICADO
EN CALLE 101, DE LA LOCALIDAD DE BATÁN
(expte. 1291-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR CARLOS ALBERTO IVANOFF A
DESARROLLAR EL USO “ALQUILER DE AUTOMÓVILES
SIN CHOFER”, JUNTO AL YA PERMITIDO, EN EL LOCAL
DE SAN LUIS 3554
(expte. 1292-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**AUTORIZANDO A ANDRÉS GUILLERMO GUNDESEN Y
MARÍA ALEJANDRA GALMES A AFECTAR CON LOS USOS
“TALLER MECÁNICO Y OTROS”, EL LOCAL UBICADO
EN AVENIDA J. H. JARA 1099
(expte. 1311-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA ELSA MIRTA RÍOS A AFECTAR
CON EL USO “ELABORACIÓN DE AGUA DESTILADA”,
EL LOCAL UBICADO EN BOUCHARD 5756
(expte. 1315-D-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA ELIDA ARCANGEL A AFECTAR
CON EL USO “PELUQUERÍA”, EL LOCAL UBICADO
EN ITALIA 3874
(expte. 1316-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:34 reingresa el concejal Pulti

- 17 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA NORMA NOEMÍ CANDELORO A
AFECTAR CON EL USO “DESPENSA Y FIAMBREERÍA” EL
LOCAL UBICADO EN MANSILLA 4802
(expte. 1324-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA PATRICIA ADRIANA MARTÍNEZ
A AFECTAR CON EL USO “DEPÓSITO DE LEÑA” EL PREDIO
UBICADO EN CATRIEL 6930
(expte. 1325-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA ERNESTINA DEL VALLE GUARDIA
A AMPLIAR LA UNIDAD DE USO HABILITADA “HOTEL
RESIDENCIAL”, EN EL INMUEBLE UBICADO
EN RIVADAVIA 6223
(expte. 1328-D-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO EL TRASLADO DE UN ESPACIO FIJO CON
ROTACIÓN LIBRE PARA TAXIS
(nota 804-T-99)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 21 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 33/00 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D., POR EL CUAL SE AUTORIZÓ EL CORTE DEL
TRÁNSITO PARA LA REALIZACIÓN DE LA “CABALGATA
DEL NINOT” Y LA CREMA DEL MONUMENTO FALLERO
(nota 117-U-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 22 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL LIBRO “SUBMARINOS DE
LA ARMADA ARGENTINA 1933-2000”, DEL ESCRITOR**

RICARDO BURZACO
(expte. 1191-J-00)

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 23 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LOS CURSOS DICTADOS POR
EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE S.M.A.T.A.**
(expte. 1363-C-00)

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LOS “II JUEGOS
OLÍMPICOS Y PARAOLÍMPICOS PARA VETERANOS DE
GUERRA – MAR DEL PLATA 2.000”**
(nota 110-J- 00)

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 25 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS**
(expte. 1857-C-99 y otros)

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Concejales Irigoien, tiene la palabra.

Sr. Irigoien: Solicito un cuarto intermedio.

Sra. Presidenta: Sírvanse marcar sus votos para la realización de un cuarto intermedio: aprobado.

-Siendo las 12:37 se realiza un cuarto intermedio

-Siendo las 13:40 se reanuda la sesión. Se registran las ausencias de los concejales Argüeso, De la Reta, Quiroga y Rodríguez Facal.

- 26 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 37/00 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS
EL PROYECTO DE CREACIÓN DEL “CENTRO INTERACTIVO
DE CIENCIAS”**
(expte. 1174-U-00)

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA
Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Expediente 1493-P-99: Autorizando al señor Darío Casaña a prestar servicio de transporte para el Mar del Plata Club, con vehículo Mercedes Benz modelo 1980. Expediente 1393-D-00: Autorizando al D.E. a proseguir con la adhesión al régimen de prestación del servicio de policía. Expediente 1397-Cja-00: Repudiando la represión ejercida por las fuerzas policiales, contra trabajadores. Expediente 1406-V-00: Autorizando al señor Leonardo Malgor a realizar una prueba deportiva denominada “Correcaminata 2000” por el Boulevard Marítimo. Expediente 1407-P-00: Autorizando al Presidente del H.C.D. a suscribir con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, un Protocolo adicional al convenio Marco de Colaboración Institucional. Expediente 1410-AM-00: Declarando ciudadano ilustre de Mar del Plata, al señor Martín Inda. Nota 328-A-00: Autorizando a la Guardia del Mar a utilizar la vereda de la plaza correspondiente a la Manzana

115, para realizar desfiles y actuaciones los días 29 y 30 del corriente. Nota 339-V-00: Vega, Alejandro. Solicita corte de tránsito para descarga de materiales de construcción con grúa Scordina. Expediente 1402-FRP-00: Prórroga en el pago obra red de provisión de agua varios barrios de la ciudad. Expediente 1390-D-00: Eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante las modificaciones al Estatuto del Consorcio del Corredor Productivo del Atlántico. Expediente 1297-C-00: Manifestando interés por traspaso del dominio municipal del Complejo Punta Mogotes. Expediente 1001-U-00: Promoviendo el desarrollo industrial en el Partido de Gral. Pueyrredon. Expediente 1066-U-00: Solicitando la instalación de reductores de velocidad en calles del Barrio Estrada. Expediente 1290-D-00: Convalidando el Convenio suscrito entre el EMSUR y el Centro de ex soldados combatientes en Malvinas, relacionado con el mantenimiento de plazas. Expediente 1411-C-00: Dirigiéndose a la Honorable Cámara de Senadores a fin de manifestar oposición a la incorporación de un artículo a la Ley Fondo Nacional de Incentivo Docente. Expediente 1284-C-00: Solicitando al Departamento Ejecutivo analice la posibilidad de incorporar a la ciudad de Mar del Plata como miembro del SURCRUISE- Asociación de Puertos de Cruceros del Cono Sur.”

Sra. Presidenta: Corresponde la incorporación al Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 27 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL SEÑOR DARÍO CASAÑAS A PRESTAR
SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL MAR DEL PLATA
CLUB, CON VEHÍCULO MERCEDES BENZ MODELO 1980
POR EL TÉRMINO DE DOS AÑOS
(expte. 1493-P-99)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D.E. A PROSEGUIR CON LA ADHESIÓN
AL RÉGIMEN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
POLICÍA ADICIONAL
(expte. 1393-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:45 reingresan los concejales De la Reta y Rodríguez Facal

- 29 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
REPUDIANDO LA REPRESIÓN EJERCIDA POR LAS FUERZAS
POLICIALES CONTRA TRABAJADORES
(expte. 1397-CJA-00)**

Sra. Presidenta: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Nuestro bloque repudia la acciones violentas contra los trabajadores que se ejercieron en la madrugada del día 19 de abril del presente año, ordenadas por el Ministro del Interior, Federico Storani, y creemos señora Presidente que una vez más algunos funcionarios disfrazados de democráticos avasallan los derechos constitucionales de los ciudadanos, convirtiéndose para nosotros en fieles custodios de intereses que no son los de los trabajadores a los cuales nosotros defendemos. Antes criticaban estos hechos, y tenemos un recorte del 8 de octubre del '96, donde no solo criticaron la represión del gobierno anterior sino que además pidieron la renuncia del Ministro del Interior, porque es cierto que en la Argentina en los últimos años se impuso la libertad de prensa y la libertad de expresión. Ahora, señora Presidente, que deben gobernar, aparentemente les es muy difícil, porque carecen de ideas y carecen de vocación popular. Por eso repudiamos esto señora Presidenta, porque creemos que se tiene que terminar la mano dura con el pueblo argentino y la mano blanda con las demandas internacionales, y les decimos señora Presidente que nos va a encontrar unidos al Justicialismo, unidos y solidarios con los trabajadores y con los desocupados, en la lucha contra esta reforma laboral. Y por último queremos leer una máxima del general Perón que decía que: “Cuando los pueblos agotan su paciencia suelen hacer tronar el escarmiento”. Tampoco queremos dejar de decir que nosotros no eludimos la responsabilidad que hemos tenido como justicialista en los últimos años en este país, pero también creemos que es el momento de decir basta a estas leyes, en las cuales en algún momento -tengo que decirlo esto en forma personal- he creído, porque he tenido empresas y creo que alguna flexibilización laboral debe haber, porque seguramente alguna flexibilización puede ser en favor de los trabajadores, pero en el estado que está nuestro país, en el que está la Argentina, creemos que esta ley no sirve absolutamente para nada. Nada más señora Presidente.

-Siendo las 13:48 reingresa el concejal Pagni y ocupa su banca. Se retira el señor Pezzi y la señora Lucifora ocupa la Secretaría.

Sra. Presidenta: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señora Presidenta, este bloque en principio, en reunión de Comisión de Labor Deliberativa, dijo acompañar el repudio a la represión que se dio en la madrugada posterior al tratamiento legislativo. Creo que el gobierno nacional y el Ministro del Interior asumieron la responsabilidad, castigaron en la forma que la ley establece, que la justicia establece e inclusive separaron a aquellos que habían participado de este acto de represión. Es realmente llamativo, y esto no es querer entrar en un debate, porque para todo la gente está bien claro quienes son los que han llevado a los trabajadores al hambre, a la miseria y que han impuesto las leyes laborales que los han sometido a un proceso de deterioro y de injusticia social, que ha sido el Justicialismo durante estos últimos diez años. Hoy parece que ha pasado el tiempo y que han perdido la memoria e inclusive me asusta y me preocupa cuando se recuerdan algunas frases de algún líder político, que no son precisamente frases que llamen a la conciliación y al trabajo conjunto. Cuando en estos diez años el proceso económico ha sido realizado, confeccionado en función de las pautas establecidas a nivel internacional, hoy parece que algunos sectores se han olvidado, y en estos pocos días que han transcurrido, han adquirido un espíritu crítico que no tuvieron -desgraciadamente para la gente y el pueblo- durante estos últimos diez años. Acompañaremos todas aquellas comunicaciones que manifiesten su rechazo a los actos de represión. Defenderemos el tratamiento legislativo de todas las leyes, tal como marca nuestra Constitución y nuestra convivencia democrática. No podemos hacer una cosa y olvidar lo otro, creemos que también se debe permitir y facilitar el tratamiento de algunas leyes, en las cuales puede haber diferencia o disenso entre los distintos grupos políticos, pero tampoco podemos olvidar cuales han sido las leyes -podemos enumerar bastantes- solamente para enumerar alguna la Ley de Accidentes de Trabajo, la Ley de Contrato de Trabajo acordada entre el señor Erman González y algunos dirigentes sindicales que son los que han llevado a la República y a los trabajadores a esta situación de tener 2.000.000 de desocupados, 2.000.000 de subocupados y hoy pretenden que el cambio se produzca en poco tiempo y repentinamente han olvidado todo lo mal que han hecho.

Sra. Presidenta: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Con la tranquilidad de conciencia de haberme pronunciado públicamente, incluso muchas veces en este recinto, en contra de todas las políticas que afectaran los intereses del pueblo trabajador, que en definitiva lo único que hacen es afectar los intereses de la Nación, porque muchos empresarios amigos míos contentos con la convertibilidad hoy son empresarios quebrados, porque al destruirse el mercado interno se destruye toda posibilidad de desarrollo empresarial. Con la tranquilidad de conciencia de haber repudiado todo tipo de represión, la haga quien la haga, es que oportunamente presenté este proyecto porque la defensa de las instituciones y el rechazo de la represión deben estar permanentemente por encima de los intereses partidarios porque el primer deber que tenemos como políticos es la lealtad a nuestras ideas y la lealtad a quienes nos eligieron. En segundo lugar, si critiqué en toda tribuna que tuve oportunidad de hacerlo, represiones o actitudes de gobiernos surgidos de mi propio partido, también tengo derecho a exigirles a otros gobiernos que cumplan con sus obligaciones para con el pueblo. Estamos pagando u\$s 10.000.000.000.= de intereses anuales, mientras compramos todo lo que nos mandan de Brasil, Shanghai o Corea. Yo no creo en el fondo que haya mucha diferencia entre las relaciones carnales y el amor platónico con la gran potencia del norte, en definitiva la única diferencia que hay es que no hay contacto directo, pero desde el punto de vista del espíritu, desde el punto de vista de lo que significa su misión, es exactamente igual. Por ello pido a todos los concejales presentes que votemos este proyecto de repudio a la represión.

Sra. Presidenta: Concejal Fernández Puentes.

Sra. Fernández Puentes: Venimos de un gobierno que había tomado una gran distancia de lo que es la honestidad y la transparencia del uso, manejo y construcción del poder y en el respeto a las instituciones. Lo que sucedió en estos hechos lamentables es que en una institución como el Congreso se estaba dando un debate sobre una Ley. ¿Corresponde un debate por una ley en el Congreso? Estoy convencida que corresponde, puede haber consenso, puede haber disenso, lo que estaban haciendo los legisladores es parte del accionar democrático, legisladores de todos los partidos estaban haciendo una ley, modificando, acordando y así como acompañó el repudio a los hechos de violencia que se originaron con las fuerzas de seguridad, asumiendo toda la responsabilidad que esto implica, también quiero decir que hubo un sector, no el pueblo, un sector del sindicalismo que trató de impedir con hechos de violencia que se debatiera la ley, trató de impedir que el Congreso sesionara y esto no significa que no hay margen para el disenso y para oponerse, para hacer planes de lucha y para pelear contra las leyes, también digamos lo que pasó, sino estamos contando una parte de la historia. Por justo que sea o por razón que hayan tenido este grupo de sindicalistas en la puerta del Congreso en no estar de acuerdo con lo que estaban discutiendo los legisladores, el fin no justifica los medios. Estoy convencida que ambas actitudes hieren a la democracia porque están cuestionando la legitimidad de una de las instituciones pilares como es el Congreso. Estoy convencida que es el deterioro de la calidad de vida, producto básicamente de la falta de trabajo, lo que convocaba a legisladores y sindicalistas ese día en Buenos Aires, tiene que seguir siendo tema de ocupación, de preocupación, el objeto primero de trabajo de todos nosotros. Ahora, también estoy convencida que no con cualquier medio. Con estos fundamentos vamos a acompañar el proyecto.

Sra. Presidenta: Ante la duda de algunos señores concejales, se leerá el proyecto por Secretaría.

Sra. Secretaria: (Lucifora) “Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon repudia la salvaje represión ejercida contra los trabajadores por las fuerzas policiales, respondiendo a órdenes de la misma fiscal que en el gobierno anterior reprimió a los jubilados en una actitud propia de un sícaro del proceso más que de un miembro del poder judicial de una democracia republicana. Artículo 2º: Comuníquese al señor Ministro del Interior de la Nación y a los Presidentes de ambas Cámaras legislativas nacionales, al señor Ministro de Gobierno y a los señores presidentes de ambas Cámaras Provinciales. Artículo 3º: De forma.”

Sra. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Habíamos acordado en reunión de Presidentes de Bloques quitar la palabra salvaje.

Sra. Presidenta: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Para solicitar un breve cuarto intermedio para consensuar en la medida que sea posible el texto de este proyecto.

Sra. Presidenta: En consideración la moción de cuarto intermedio. Sírvanse marcar sus votos, aprobado.

-Siendo las 14:00 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 14:05 se reanuda la sesión con la presencia del señor Pezzi en la Secretaría.

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sr. Secretario (Pezzi): “Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon repudia la represión ejercida contra los trabajadores por las fuerzas de seguridad. Artículo 2º: Remitir copia de la presente al Señor Ministro del Interior de la Nación y a los Presidentes de ambas Cámaras del Poder Legislativo Nacional y de la Provincia de Buenos Aires y al señor Ministro de Gobierno de la Provincia. Artículo 3º: De forma.

Sra. Presidenta: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el presente proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las modificaciones propuestas.

- 30 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL SEÑOR LEONARDO MALGOR A
REALIZAR UNA PRUEBA DEPORTIVA DENOMINADA
“CORRECAMINATA 2000”POR EL BOULEVARD MARÍTIMO
(expte. 1406-V-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:07 reingresa la concejal Quiroga.

- 31 -

**PROYECTO DE DECRETO
AUTORIZANDO AL PRESIDENTE DEL H.C.D. A SUSCRIBIR
CON EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA
DE BS. AS. UN PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO
MARCO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL
(expte. 1407-P-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO CIUDADANO ILUSTRE DE MAR DEL PLATA
AL SEÑOR MARTÍN INDA
(expte. 1410-AM-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA GUARDIA DEL MAR A UTILIZAR LA
VEREDA DE LA PLAZA CORRESPONDIENTE A LA MANZANA
115, PARA REALIZAR DESFILES Y ACTUACIONES LOS
DÍAS 29 Y 30 DEL CORRIENTE
(nota 328-A-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:10 se retira la concejal Quiroga.

- 34 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO EL CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR EN
YRIGOYEN ENTRE MORENO Y BOLÍVAR PARA DESCARGA
DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MEDIANTE
USO DE UNA GRÚA
(nota 339-V-00)**

Sra. Presidenta: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Solicito la lectura del texto del proyecto.

Sr. Secretario: (Lee) “Artículo 1º: Autorízase el corte del tránsito vehicular de la calle Hipólito Yrigoyen, entre Moreno y Bolívar, el día 28 de abril de 2000, en el horario de 7 a 14 horas, con motivo de los trabajos de descarga de materiales de construcción mediante el uso de una grúa por parte de la firma Víctor Alejandro Vega S.A. Artículo 2º: La firma autorizada deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir. Artículo 3º: De forma”.

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ENCOMENDANDO AL D. E. ACCIONES PARA QUE SE
PRORROGUE EL PAGO DE INTERESES POR MORA
DE LA OBRA DE PROVISIÓN DE AGUA PARA
DIVERSOS BARRIOS
(expte. 1402-FRP-00)**

Sra. Presidenta: Concejal Salas.

Sr. Salas: Estamos tratando la ley 12379 de la Provincia de Buenos Aires, que prorroga el vencimiento de las obligaciones construidas fundamentalmente por obras realizadas en Batán, Chapadmalal y barrio Belgrano por 24 meses el vencimiento de las obligaciones contraídas por el Municipio a través de un convenio que se firmó entre el SPAR, un organismo provincial y Obras Sanitarias Sociedad de Estado, convenio que nosotros avalamos. Nuestro bloque realizó gestión ante el SPAR, porque en aquel momento nuestro bloque y el Bloque de la Unión Cívica Radical votó por unanimidad esta obra creyendo que el precio era el más apropiado, por ejemplo una obra de cloacas salía en ese momento \$ 660.= y si nosotros la comparáramos con el conflicto que habíamos tenido con el Barrio Montemar, El Grosellar, La Florida y Aeroparque un terreno tipo salía \$ 1.080.= nos pareció que el precio era adecuado. Luego Obras Sanitarias realizó obras de cloacas por \$ 450.= y comenzamos a tener algunos conflictos. La gente nos pedía una prórroga más allá de que tenía que pagar esto en 20 años, en 240 cuotas en dólares, la gente nos pedía una prórroga de 24 meses por lo menos para poder realizar lo que se llama la conexión interna de cloacas que ronda en los \$ 600.= o \$ 700.= y luego de esta conexión comenzar a devolverle el dinero al Municipio. Este Bloque realizó las gestiones ante el SPAR y fui notificado el día 6 de abril del 2000 en una carta que voy a pedir que se agregue a este expediente, por el Presidente del SPAR y dice así: “Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de hacerle llegar una fotocopia de la Ley por la cual se prorroga por 24 meses el vencimiento de las obligaciones contraídas por los Municipios que se detallan en el anexo I con la Provincia de Buenos Aires a raíz de los acuerdos complementarios provincia-comunidad suscritos entre el SPAR y los referidos municipios para la ejecución de obras de abastecimientos de agua potable y desagües cloacales. Nosotros estamos muy contentos con esta ley y en el día de hoy estamos votando un proyecto de Ordenanza de la concejal Fernández Puentes para que faculte a Obras Sanitarias Sociedad de Estado a esta prórroga de 24 meses. Nada más.

Sra. Presidenta: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Disculpe mi ignorancia con respecto a esto. Me parece bien la idea, estoy completamente de acuerdo con la filosofía del proyecto, pero mi duda es si esto de alguna manera no está modificando el Cálculo de Recursos de la empresa Obras Sanitarias que tenía previsto en este año y en el próximo estas recaudaciones. No se si este es el procedimiento, para hacer esta modificación, no se si no necesitamos una argumentación un poco más técnica para saber cuánta plata menos ingresará en el Presupuesto de Obras Sanitarias. Conociendo eso y viendo si este Presupuesto se adapta, aunque no creo que sean sumas muy importantes, pero la Ley de Contabilidad es una y no importa si es \$ 1.= o 100.= Mi pregunta es si alguien previó esto, el Presupuesto ya fue votado y esto es una buena idea de los concejales Salas y Fernández Puentes.

Sra. Presidenta: Concejal Salas.

Sr. Salas: Aceptando mi ignorancia respecto al tema y el Presidente lo sabe porque hoy le pregunté si era necesario que el Concejo Deliberante impulsara una Ordenanza de estas características. Nosotros no lo hicimos porque queríamos que Obras Sanitarias Sociedad de Estado enviara un proyecto. Por supuesto que ya hemos hecho las gestiones en el SPAR y nos comunicaron que a pesar de que no figura en la Ley, les va a prorrogar la devolución a Obras Sanitarias Sociedad de Estado también por 24 meses, por lo cual creemos que no se está afectando el Presupuesto. Yo también tengo algunas dudas como bien plantea el concejal Pagni y por eso en el día de hoy pregunté si no hubiera sido más apropiado que el Ejecutivo o los Entes nos enviaran un proyecto de Ordenanza. Por otro lado es importante decir que dentro del precio final Obras Sanitarias cargó un 10% en morosidad que no estaba estipulado en la Ordenanza que nosotros votamos, que seguramente va a quitar. También le pedimos al SPAR que dado que hay un conflicto con los vecinos nos de un subsidio adicional de un 10% con lo cual bajaríamos la obra de \$ 660.= a un precio mucho más acorde con los que se manejan en el mercado de la ciudad de Mar del Plata. Como hay varias dudas me gustaría que este expediente vuelva a Comisión a pesar de estar absolutamente de acuerdo con la idea.

Sra. Presidenta: Concejal Fernández Puentes.

Sra. Fernández Puentes: Propongo que vuelva a la Comisión de Hacienda.

Sra. Presidenta: En consideración la moción de vuelta a la Comisión de Hacienda: aprobado.

- 36 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO ARTÍCULOS DEL ESTATUTO DEL
CONSORCIO DEL CORREDOR TURÍSTICO ATLÁNTICO
BONAERENSE
(expte. 1390-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**PROYECTOS DE RESOLUCIÓN
1) MANIFESTANDO INTERÉS POR TRASPASO AL DOMINIO
MUNICIPAL DEL COMPLEJO PUNTA MOGOTES 2) MANIFESTANDO
ADHESIÓN DEL H.C.D. A LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR EL
REPRESENTANTE MUNICIPAL RESPECTO AL PLIEGO DE LICITACIÓN
PARA LA EXPLOTACIÓN DE LAS U.T.F.
(expte. 1297-C-00)**

Sra. Presidenta: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Creo que a esta altura de los acontecimientos y después de la temporada que pasamos podemos coincidir en que Punta Mogotes en el estado que se encuentra nos da vergüenza. Es una de las peores caras de nuestra ciudad, representa casi el 50% de la oferta de arena de Mar del Plata, los servicios son malos, son de baja calidad, los edificios están muy deteriorados, se dan en la práctica situaciones de precariedad laboral que tanto le preocupaba a los integrantes del Bloque Justicialista. Existe precariedad jurídica en muchos actos administrativos que se están planteando, podemos entender que el conjunto de la situación en lo que hace a publicidad, en lo que hace a venta ambulante, higiene, control bromatológico, etc. es de dudosa calidad. Es por esto que hay un consenso en la ciudad de Mar del Plata de terminar con esta situación y entendemos que el camino legal, jurídico, válido es el llamado a licitación. Un llamado a licitación que está en este momento en vías de realización. Hay un pliego que surgió de la Administración de Punta Mogotes actual, que tiene algunas observaciones que generan mucha preocupación porque podríamos intuir que ese pliego lleva en su texto algunas puertas que dejarían abiertas situaciones judiciales de amparos futuros o que detengan el llamado a licitación y posterior traspaso al Municipio. Creo que lo mejor que nos puede pasar a todos es que el pliego de licitación no deje lugar a resquicios jurídicos, amparos o cualquier situación que de continuidad a esta situación que nadie desea. Es por eso que lo que vamos a votar son dos proyectos, uno es manifestando interés por el traspaso al dominio municipal y el otro es el 1367 que también está adjuntado que lo que hace es advertir a los organismos de control de la Provincia de Buenos Aires sobre algunos artículos

que el representante municipal hizo observaciones que constan en las actas de reunión y queremos que estas observaciones sean tenidas en cuenta a la hora de modificar por parte de quien corresponde el contenido de los mismos. Existe incertidumbre respecto al monto del canon ya que se establece un mecanismo novedoso que plantea que si la suma de los cánones no alcanza al \$ 1.000.000.= deberán prorratear entre los 24 usuarios para completar esta cifra en partes iguales, con lo cual no hay ecuación económica financiera posible. También hay un mecanismo previsto en el pliego de licitación que es una lista de mérito o un orden de mérito que a gusto y placer de los miembros de la Administración, conteniendo a algunos o a todos los oferentes, esta orden de mérito lo que haría es reemplazar a aquellos balnearios que por algún motivo desiertos, es decir esto es una contratación directa, cosa que está prohibida en el cuerpo jurídico que nos rige, ya que si, por ejemplo, algún concesionario se presentó por el balneario 7, perdió y por algún motivo en los próximos quince años que es el plazo estipulado por el llamado a licitación queda desierto por ejemplo el balneario 21, la administración puede llamar al que perdió el balneario 7 y aunque no se haya presentado por el balneario 21 se lo otorgan en forma directa y sin mayor argumento. Estas observaciones, entre otras varias son las que queremos transmitir a los organismos de control y a los cuerpos pertinentes para que este pliego no las contenga, porque estas observaciones forzarían casi directamente a que haya impugnaciones, situaciones ante la justicia que mantendría la situación de precariedad que ninguno de nosotros quiere y que describíamos en un inicio.

Sra. Presidenta: Concejal Salas.

Sr. Salas: En principio tenemos que decir que hubo un pliego anterior donde la oferta más conveniente tenía en cuenta solamente el canon, no tenía en cuenta la obra a realizar. Se cambió este pliego a partir de un proyecto que surgió de este Concejo Deliberante, que fue un concurso de ideas ganado por el arquitecto Mariani en el año '98. En ese momento se armó una comisión interinstitucional donde participó un concejal de este Concejo Deliberante, el arquitecto Katz y también participaba el arquitecto Castorina. Los concesionarios que en ese momento participaban en esa comisión decían que para ellos la inversión en Punta Mogotes por balneario debía de rondar los \$ 125.000.= La base del monto de inversión de este nuevo pliego está en \$ 3.000.000.= Una de las críticas que se realiza permanentemente es que acá se va a evaluar canon y obra. Es cierto que si con el canon no se llega a un valor determinado va a haber que pagar un adicional, es cierto que va a haber un orden de mérito.

-Siendo las 14:25 se retira la concejal Baragiola. Ocupa la Secretaría la doctora Lucifora. Continúa el

Sr. Salas: ¿Qué es lo que se corrigió? Antes había que pagar un canon y algo que se llamaba expensas y es importante que le lea uno de los puntos que dice así: "Teniendo en cuenta la realización de obras denominadas comunes y obligatorias, -porque coincidimos en que hay que cambiar este lugar y además tenemos que municipalizarlo, estamos absolutamente de acuerdo en esto- que constituye en proyecto de remodelación del Complejo Punta Mogotes para cuya realización el pliego prevé la figura del consorcio -tipo al que se generó en Playa Grande- en los términos de la Ley 19550 y como un modo de asegurar el desarrollo ininterrumpido de la obra la Administración ha incorporado el artículo 39º, la facultad de confeccionar una lista de mérito que permita sustituir al adjudicatario que no diera cumplimiento a las obligaciones emergentes del pliego de bases y condiciones". ¿Qué pasaba si una de las empresas no cumplía en el consorcio con las obras comunes, -esto pasó en Playa Grande- se la penalizaba con esta orden de mérito. Se puede decir que es discrecional, pero le diría al concejal García Conde que los organismos de control de la Provincia de Buenos Aires, los tres organismos por los que pasa, uno de ellos, la Fiscalía de Estado está manejada por el oficialismo y nos parece que en vez de enviar este tipo de mensajes, me parece que hay que ir y hablar con la Fiscalía de Estado y supongo que la misma si tiene observaciones que hacer, las realizará. No se puede juzgar, antes había que pagar el canon, más las expensas. Pero que ocurre si se municipaliza, la razón de las expensas desaparece, porque su objetivo era mantener la administración, entonces lo que se está haciendo -al menos para nosotros- es resguardar el patrimonio municipal. Nosotros creemos que los cambios que ha tenido el pliego de licitación de Punta Mogotes son favorables para la ciudad de Mar del Plata. No tenemos que olvidarnos que este concurso de ideas fue ganado por el arquitecto Mariani, se lo contrató porque había que hacer un pliego de licitación donde se estipulan una cantidad de obras. El, ganó el concurso de ideas. Lo importante es que en Punta Mogotes se realice la inversión que necesita un sector como este que debería ser absolutamente jerarquizado. Otro tema que permanentemente se habla, es el tema de la deuda. Es cierto que debemos \$ 25.000.000.= y que esta deuda ha sido asumida por el Ministro de Economía de la Provincia de Buenos Aires, es cierto que el ente está pagando u\$s 30.000.= por mes, pero también hay que decir que esta deuda se generó en el año '85, donde el ente de Punta Mogotes era administrado por Rodríguez Solanas. Es muy fácil ver la paja en el ojo ajeno, pero lo importante es que entre todos nos preocupemos para que se municipalice este sector, pero fundamentalmente el pliego genere las inversiones necesarias, porque hay que tener cuidado con las preferencias, porque se está adjudicando por quince años más dos más. Por los dos años más ya hay un cuestionamiento, porque nos dicen que si hacen una inversión distinta que jerarquice aún más a Punta Mogotes, seguramente en vez de dos años me podrían dar cuatro, pero eso también es un arma de doble filo porque acá estuvimos discutiendo durante mucho tiempo una inversión, aparentemente no amortizada y tuvimos que darle una prórroga porque sino iban a la justicia. Así que no está todo tan claro como parece ser y además el Municipio está representado por el doctor Iarussi, está representado porque es lógico en el Ente tiene una representación del 33% y solamente del todo el pliego, Iarussi hizo dos observaciones, que nosotros en este momento no estamos dispuestos a votar, por supuesto que sí estamos dispuestos a votar el tema de la municipalización de Punta Mogotes. Nada más.

Sra. Presidenta: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Me parece que hay que separar. Una cosa es el concurso de ideas, que nada tiene que ver con el pliego, sino que el pliego se hizo en base a las ideas que surgieron en este concurso, y distinto es sí preocuparnos -como bien dice el

concejal Salas- en este 33% que tenemos dentro de la administración. Este 33% que podría en caso de generarse demandas contra la administración Punta Mogotes, generar -como ya se han generado- juicios con erogaciones importantes, entonces me parece que no podemos ignorar la gravedad de un tema como este. En segundo lugar, me parece que acá hay un error conceptual cuando se establece que la administración necesita por año un millón de dólares, estamos empezando al revés. Acá el planteo es, la administración necesita por año un millón de dólares, de los cuales trescientos mil dólares son para pagar la deuda que se extiende hasta el año 2070, y luego necesitamos setecientos mil dólares para administrarlo, y entonces que sumen el millón de dólares que falta. Yo me pregunto, ¿no tendríamos que revisar los caminos de esta administración, que para un ente que funciona dos meses al año gasta setecientos mil pesos? Además pregunto, ¿qué sucede si quedaran cinco unidades desiertas? bueno, le vuelve a aumentar el canon a las diecinueve unidades restantes porque tienen que volver a sumar lo que está faltando. Y por último, yo quisiera -y le voy a pedir permiso a la Presidencia para leer- porque me parece que no hay pliego que resista el texto del orden de mérito, donde dice. “Dentro de los treinta días de finalizada la licitación la administración Punta Mogotes podrá, si lo considera conveniente, confeccionar una lista de mérito en la cual estuvieran incluidos todos o algunos de los postulantes que no resultaran ganadores en la licitación”, eso es casi insólito, es decir, “bueno de los que perdieron yo elijo a algunos si quiero, y entonces cuando queda un balneario desierto se lo otorgo en forma directa”. Me parece que genera la preocupación suficiente como para que este Cuerpo se expida en su totalidad buscando resguardar la seguridad jurídica de aquello sobre lo cual va a tener que dar respuesta en términos económicos, quisiera expresar esta preocupación.

Sra. Presidenta: Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Simplemente para aclararle al concejal Diego García Conde que el control de constitucionalidad de los instrumentos públicos no es algo que esté en la jurisdicción de nuestra función como concejales. Si él estima o el fiscal de Estado, originado por supuesto en el acuerdo que el Justicialismo dio en 1987, en un verdadero ejercicio de una madurez política que los organismos de control de la Constitución estén en manos de la oposición, creo que está en condiciones cualquiera que legítimamente y procesalmente esté en condiciones de plantear la inconstitucionalidad de lo que para él es arbitrario, tiene prevista todas las posibilidades dentro de la ley. Simplemente para aclararle eso, pero por supuesto que lo respeto porque recién está en el primer año de Derecho.

Sra. Presidenta: Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Señora Presidenta, tengo una duda. El concejal Salas manifestó que el ente de Punta Mogotes tiene una deuda al día de hoy de \$25.000.000.= Información directa de quien fue administrador de Punta Mogotes, que fue mi padre, al inicio de la convertibilidad, esa deuda se había reducido a casi quince millones de dólares. La preocupación mía como concejal, en el marco de la convertibilidad, realmente las administraciones que han pasado por la misma, han generado una deuda de diez millones de dólares al día. Realmente es una preocupación para mi señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Pezzati, tiene la palabra.

Sr. Pezzati: Podría darle lectura al articulado del expediente 1297.

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura.

Sra. Secretaria (Lucifora): (Lee) Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su adhesión a las observaciones vertidas por el administrador municipal en el Consejo de Administración del Complejo Punta Mogotes, respecto al pliego de bases y condiciones del llamado a licitación para la explotación de las unidades del mencionado Complejo, atento a los recursos judiciales que la letra de los artículos 11º inc. m), 39º y 49º puedan ocasionar. Artículo 2º: Enviar copia de la presente a Asesoría General de Gobierno, al Honorable Tribunal de Cuentas, a la Fiscalía de Estado, a ambas Cámaras del Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 3º: Comunicar, etc.”

Sra. Presidenta: Concejal Pezzati, tiene la palabra.

Sr. Pezzati: Voy a tratar de ser un amable componedor aquí entre los dos concejales preopinantes. Yo creo que no hay ningún inconveniente en mandar este proyecto de Comunicación. Aquí hemos tenido una reunión hace pocos días y hemos escuchado la opinión de los actuales concesionarios de las distintas Unidades Fiscales de Punta Mogotes, y si bien obviamente desde un punto de vista empresario, siempre quizás se percibe de que alguien busca tener algún rendimiento que es obvio y razonable, los argumentos que se han planteado son realmente importantes y contundentes que hacen que uno perciba que va a haber inconvenientes, va a haber seguramente problemas legales, y el concejal Salas mencionaba justamente el tema de la Fiscalía y de los organismos de control de la provincia de Buenos Aires, con lo cual no creo que sea inconveniente aprobar este proyecto de Resolución, porque sería tratar de ganar tiempo en estos pasos que llevan estas tramitaciones, que lamentablemente la burocracia nos sigue persiguiendo y seguramente va a hacer que no se pueda cumplir en tiempo y en forma estos llamados a licitación, y lo que está reclamando Mar del Plata acerca de la transferencia a la Municipalidad de General Pueyrredon. Con lo cual creo que no hay ningún inconveniente si confiamos -como lo decía también el concejal De la Reta- en los organismos que prevé la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y apuramos el trámite, con el objeto simplemente de clarificarlos, creo que van a hacer lugar a esas observaciones, que por otro lado

también la Asociación de Concesionarios está haciendo gestiones ante esos organismos, y serán ellos quienes dictaminen en concreto respecto a esto y que se gane el tiempo necesario para cumplir en tiempo y en forma con llamados a licitación.

Sra. Presidenta: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Nada más, señora Presidenta para aclarar que otro de los puntos en cuestionamiento es que de esta manera, como se cambió un pliego, se estaba afectando el derecho de preferencia, dado que se entendía -y esto lo escuché de algunos concesionarios actuales- que ese derecho debe de ser respetado en las mismas condiciones que se otorgó. Y hay que recordar señora Presidente, que este derecho de preferencia fue asumido por el pago de los guardavidas, y que nosotros – probablemente el concejal Pagni conoce más de este tema en profundidad- lo hemos consultado con nuestros asesores en el bloque, y nos decían que este derecho de preferencia no puede cercenar al Estado, la facultad de disponer una política determinada, en este caso la facultad de disponer de una política de rejerarquización del sector. Y como estamos abiertos a escuchar, probablemente a nosotros tampoco nos moleste que estas observaciones realizadas por el representante municipal lleguen a los organismos de control. No nos molestaría, lo único que queríamos de alguna manera aclarar en esta discusión - que se viene dando desde hace bastante tiempo- teniendo en cuenta un punto que nos parece importante del pliego señora Presidente, que este pliego le da el poder de policía al Municipio, durante mucho tiempo esto no ha ocurrido y le quiero leer lo que dice: “Para evitar en el futuro la distorsión de las explotaciones comerciales en el área del balneario y atendiendo el criterio de que el dominio y jurisdicción son conceptos distintos” -aunque esto no se diera rápidamente la municipalización, que esperemos que sí se dé- “se reconoce el poder de policía municipal de manera tal que toda actividad deberá ajustarse a la normativa que la Municipalidad establezca”, se deja así de lado una vieja disputa jurisdiccional que conspira contra la salubridad e higiene que debe privar en toda actividad comercial. Nos parece un punto importante, es el artículo 81º del pliego de bases y condiciones. Así que teniendo en cuenta estas aclaraciones, a nosotros no nos molestaría votar este proyecto de Ordenanza, dado que lo fundamental es nuestra idea -que fue siempre la misma-, porque creemos que no solo tenemos que ver la paja en el ojo ajeno, creo que nosotros como justicialistas tenemos la obligación ante los ciudadanos, que se administren de la mejor manera los dineros públicos. Por supuesto que también nos gustaría que en esta administración municipal se administraran los dineros públicos de una forma absolutamente distinta.

-Siendo las 14:40 reasume la Secretaría el doctor Pezzi.

Sra. Presidenta: En consideración primero el expediente 1297, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Expediente 1367, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-El expediente 1367 es agregado al 1297 por disposición de la Comisión de Turismo del H.C.D.

- 38 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PROMOVIENDO EL DESARROLLO INDUSTRIAL EN EL
PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON
(expte. 1001-U-00)**

Sra. Presidenta: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Este proyecto de Ordenanza tiene como objeto fundamental promover el desarrollo industrial dentro del Partido de General Pueyrredon, en aquellas zonas que han sido categorizadas como industriales, fuera del sistema de promoción que se ha implementado ya en el parque industrial. Creo que la necesidad de inversión, la necesidad de ocupación de empleo es evidente y que es un objetivo consensuado por todos nosotros. Establece los distintos beneficios, establece pautas de acuerdo a las cuales se otorgan los distintos porcentajes de exención, no solamente establece promoción para aquellos que se radiquen sino también para que se relocalicen de sectores no industriales a sectores industriales, premia de alguna manera la generación de diez o más puestos de trabajo, cuando hay asociación de microemprendimientos, cuando se utilizan insumos de origen primario producidos en la zona, cuando se aplica tecnología innovadora, todo esto da un contexto para la determinación de un puntaje a partir del cual se establece un máximo de cinco años como exención tanto en la tasa de Alumbrado como en la tasa de Seguridad e Higiene. Este proyecto encuentra un paralelo en otro proyecto presentado oportunamente por el concejal Rodríguez Facal, que establecía eximiciones en el pago de las tasas municipales para aquellas empresas, lo que pasa que en el caso del proyecto anterior solamente lo sectorizaba para algunos rubros específicos, creo que en este momento necesitamos realmente generar actividades de radicación industrial de todas aquellas industrias que no sean contaminantes, y el espíritu del proyecto establecido por el concejal Rodríguez Facal está incluido en este proyecto que estamos proponiendo aprobar hoy. Incluiremos como último artículo, como artículo 9º, una propuesta realizada por el Secretario de la Producción, en cuanto a que se autorice al Departamento Ejecutivo, por medio de sus entes o sus dependencias, a realizar obras de infraestructura. Hay algunas zonas que están clasificadas como industrial, pero que no cuentan hoy con alguno de los servicios mínimos e indispensables para radicación en esa zona, entonces estamos autorizando a la realización de estas obras de infraestructura, siempre que estén incluidas en el presupuesto de la Administración Central o de los entes respectivos, eximiendo a aquellos que presenten proyectos económicos y financieros, que sean evaluados y considerados razonables por la autoridad de aplicación, que es la Secretaría de la Producción, y en este caso se le eximirá del

pago de esta contribución de mejoras. Creo que estamos dando un paso importante sobre todo en un momento donde la competencia por radicar industrias, por radicar empresas, es muy fuerte por parte de las distintas provincias, nosotros no tenemos desgravación a nivel nacional como deberíamos tener para algunas radicaciones o para algunos sectores, pero de cualquier manera estamos dando una muestra clara de que el Municipio acompaña, premia a aquellos que se radiquen o que se relocalicen e inclusive a aquellos que amplíen su industria radicada ya en la ciudad.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Señora Presidente, yo voy a votar y le voy a pedir a mi bloque que me acompañe en ese voto, porque realmente este proyecto supera al mío, y bueno fuera que no lo hiciese así. Pues mi proyecto después de haber tenido tratamiento y despacho favorable en todas las Comisiones, estuvo seis meses demorado en la última, de manera que el concejal Irigoín, con la asesoría de todos los instrumentos del Departamento Ejecutivo, pudo perfeccionarlo. Creo que más allá del hurto original ha hecho bien los deberes, y realmente eso merece una buena calificación. A mí en definitiva señora Presidente, lo que me interesa es que haya radicación industrial en Mar del Plata, porque contra la mentira de la globalización los servicios no generan empleo, la industria sí genera empleo. Nada más señora Presidente.

Sra. Presidenta: Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Señora Presidenta, lo que ha expresado el concejal Rodríguez Facal es cierto, su proyecto lo tomé como propio cuando era Presidente de la Comisión de Promoción y Desarrollo, y contribuí a mejorarlo y a enmarcarlo en la legislación provincial. Ahora me queda una duda señora Presidenta, por cuanto coincido con el concejal Irigoín y respaldo su propuesta, pero queda pendiente un capítulo en nuestra ciudad, el diseño de las zonas industriales, porque en algún momento hubo alguna división política que definió zonas industriales donde se encontraban zonas residenciales, como por ejemplo el Puerto, y es cotidiano en nuestro Concejo Deliberante y en nuestras oficinas recibir las quejas de la convivencia incompatible entre hogares familiares y fábricas linderas, por lo tanto en esto voy a reivindicar un proyecto que también duerme en el Concejo Deliberante, de la necesidad de la planificación estratégica, y que sirva para compatibilizar y armonizar este tema de propuestas. Estamos de acuerdo en crear instrumentos de promoción industrial, pero también es necesaria una planificación armoniosa de la ciudad. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Anastasía, tiene la palabra.

Sr. Anastasía: Para manifestar por supuesto nuestro acuerdo con este proyecto de Ordenanza que tiende a la promoción industrial, promoción que hemos venido propiciando desde nuestra bancada y a través de nuestras campañas, en el sentido de las eximiciones impositivas y además creando todas las condiciones de infraestructura para que las plantas y las fábricas puedan radicarse en nuestra ciudad en una situación de verdadera competitividad con el resto de las zonas de nuestro país. Sobre el final vamos a propiciar una modificación cuyo texto vamos leer en el momento oportuno.

Sra. Presidenta: En consideración en general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, concejal Pulti tiene la palabra.

Sr. Pulti: Tendríamos que agregar un nuevo artículo. Le dicto el artículo que proponemos: "El Departamento Ejecutivo informará bimestralmente al Honorable Concejo Deliberante sobre la marcha del régimen de promoción, refiriendo: 1.- Beneficiarios. 2.- Rubros productivos alcanzados. 3.- Montos de inversión empresaria. 4.- Ubicación de las plantas."

Sra. Presidenta: Ese sería el nuevo artículo 10º. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Entiendo que el artículo que yo mencioné en la exposición ese sería el artículo 9º, el artículo 10º sería el del concejal Pulti y el 11º de forma.

Sra. Presidenta: Artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE
VELOCIDAD EN CALLES DEL BARRIO ESTRADA
(expte. 1066-U-00)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL EMSUr
Y EL CENTRO DE EX SOLDADOS COMBATIENTES EN MALVINAS**

**RELACIONADO CON EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS
(expte 1290-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DIRIGIÉNDOSE A LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
A FIN DE MANIFESTAR OPOSICIÓN A LA INCORPORACIÓN
DE UN ARTÍCULO A LA LEY FONDO NACIONAL DE
INCENTIVO DOCENTE
(expte. 1411-C-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D. E. ANALICE LA POSIBILIDAD
DE INCORPORAR A LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
COMO MIEMBRO DEL SURCRUISE- “ASOCIACIÓN DE
PUERTOS DE CRUCEROS DEL CONO SUR”
(expte. 1284-C-00)**

Sra. Presidenta: Concejal Pezzati, tiene la palabra.

Sr. Pezzati: Señora Presidenta, quiero de este proyecto que vamos a votar, ampliar un poco el contenido y reivindicar la importancia que tiene esta muy joven Asociación de Puertos de Cruceros del Cono Sur, que en esta primera etapa la preside el actual administrador del Puerto de la ciudad de Buenos Aires. Digo que es un hecho inédito, porque se ha dado lo que en muchos otros órdenes se busca y no se logra, que es la unión de destinos turísticos, en este caso, que son competitivos entre sí. Y esta experiencia la hemos tenido no hace mucho tiempo cuando compartimos un stand en el más importante congreso y exposición de puertos de cruceros de todo el mundo, en la ciudad de Miami Beach, donde por primera vez esta Asociación de Puertos de Cruceros, que hoy la integran Argentina, Uruguay y Chile, y que a futuro es probable pensar que también se incorporen Brasil y Perú entre otros países, hace que se facilite fundamentalmente por un tema de costos la imposición de este destino de América del Sur, por cuanto es un congreso muy caro para la participación, hemos visto ahí que todas las compañías de cruceros que navegan por todos los mares del mundo están presentes, todas las empresas de la industria vinculada a la provisión de maquinaria y servicios para todos estos barcos que son grandes hoteles, están presentes, y después, para poner como ejemplo las islas del Caribe, Guadalupe, etc., están con un stand muy costoso promoviendo que esas compañías de barcos vayan a sus lugares, y lo promueven desde todos los puntos de vista de más está decir, con un reparto de folletería más que envidiable de souvenir, y en el caso como Italia, Alemania, unos ofrecimientos gastronómicos impresionantes. Les hago un poco este cuento porque hemos vivido una experiencia desde Mar del Plata, que hemos ido cuatro integrantes del Consejo Asesor del Puerto de Mar del Plata, con el costo a cargo nuestro, pero para vivir esa experiencia, para entregar algún material que ha hecho el Puerto de Mar del Plata y el buró de congresos y convenciones que ha colaborado y me dio una cantidad importante de los manuales, y realmente como ahora se presenta esta oportunidad que la semana próxima se hace un simposio sudamericano con un lema más que interesante, que es: “Un mundo de oportunidades”, Mar del Plata va a estar presente, la provincia de Buenos Aires va a estar presente, obviamente el puerto de la ciudad de Buenos Aires y otros países y otros destinos de América del Sur. Y aquí tenemos la oportunidad de promover en conjunto, que es lo que destaco como importante, es decir, en el artículo 1º se va a solicitar al Departamento Ejecutivo que analice la posibilidad de incorporar a la ciudad de Mar del Plata como miembro de SURCRUISE, que es la Asociación de Puertos de Cruceros del Cono Sur, cosa que nos parece muy importante. Y en el artículo 2º se invita a participar al EMTur, que lamentablemente está un poquito mal de presupuesto, en este stand, que toma Mar del Plata y que toma una cantidad de tres, que hemos salido a pedir colaboración a las entidades que integran el consejo asesor para que colaboren, porque tenemos que presentarnos en sociedad y es importante que lo hagamos de la mejor manera posible no solamente con presencia sino también con material y con gente que apoye esta iniciativa. Para finalizar, creo que la futura integración del consorcio de gestión del puerto de Mar del Plata, tema que ha venido reivindicando desde hace mucho y en los últimos cinco años, la Comisión Mixta para la Defensa del Puerto y las Playas, que va a tener representantes del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de General Pueyrredon, tiene que tener un apoyo total y definitivo de todas las fuerzas vivas de la ciudad de Mar del Plata, porque sin querer crear expectativas groseras en cuanto al arribo de barcos de pasajeros a Mar del Plata, creo que si comenzamos una tarea prudente, razonable, vamos a tener resultados en los próximos años, en esta primera esta que se ha definido como “Buques de paso”, como tuvimos el último ejemplo este verano de la Línea C, que estuvo algunas horas en Mar del Plata y luego partió. Esta primera etapa vamos a ir consiguiéndola en base a un acercamiento de posiciones con la Armada Argentina, que es la titular de la escollera norte, pero también con el apoyo de todos los sectores de la ciudad de Mar del Plata, para quizás en un futuro no muy lejano, evaluar la posibilidad de que Mar del Plata sea un puerto de embarque,

como puede ser por ejemplo el de Buenos Aires o el de Miami mismo, para que desde aquí puedan partir barcos hacia los destinos del sur. Nada más señora Presidente.

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

RECONSIDERACIÓN DECRETO DE ARCHIVO

Sra. Presidenta: Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Para solicitar la reconsideración del Decreto de archivo, que ha sido votado. El expediente 1106-J-00, referido a un pedido de informes con motivo del accidente trágico que costara la vida del agente municipal Oscar Burgos, solicito la exclusión de su archivo y el envío a la Comisión de Legislación.

Sra. Presidenta: En consideración el pedido de reconsideración del Decreto de archivo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración la exclusión del expediente 1106-J-00 del Decreto de archivo, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 15:00

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas

- O-7529: Encomendando al Departamento Ejecutivo la identificación y certificación del deterioro de los vehículos que se encuentren en depósito por más de 60 días (Sumario 6)
- O-7530: Condonando deudas por concepto de estadía que registran los vehículos depositados en las playas de secuestro municipal (Sumario 6)
- O-7531: Imponiendo nombres a diversas calles de los barrios Playa Serena y San Jacinto (Sumario 7)
- O-7532: Encomendando al Departamento Ejecutivo la puesta en funcionamiento del Sistema Provincial de Arbitraje en las relaciones de Consumo de acuerdo a las normas vigentes. (Sumario 8)
- O-7533: Autorizando al señor Héctor Luciano Villar a ampliar la superficie del uso "Acopio de Cereales, y otros en el predio ubicado en Avenida Presidente Perón Km. 6,5. (Sumario 9)
- O-7534: Autorizando a la firma "YPF Gas Sociedad Anónima" a afectar con ampliación de superficie el uso "Planta Fraccionadora de Gas Licuado y Venta en Garrafas", el inmueble ubicado en Magnasco 1972. (Sumario 10)
- O-7535: Declarando Ciudadano Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al escritor y periodista Enrique David Borthiry, en virtud de su destacada tarea en el campo de las letras y el periodismo. (Sumario 11)
- O-7536: Autorizando a la firma "Tenoar S.A." a afectar con el uso "Manufactura y Recuperación de Productos Textiles y otros", el inmueble ubicado en calle 101, de la localidad de Batán. (Sumario 12)
- O-7537: Autorizando al señor Carlos Alberto Ivanoff a desarrollar el uso "Alquiler de automóviles sin chofer", junto al ya permitido, en el local de San Luis 3554. (Sumario 13)
- O-7538: Autorizando al señor Andrés Guillermo Gundesen y la señora María Alejandra Galmes a afectar con los usos "Taller Mecánico y otros", el local ubicado en avenida Jara 1099. (Sumario 14)
- O-7539: Autorizando a la señora Elsa Mirta Ríos a afectar con el uso "Elaboración de Agua Destilada", el local ubicado en Bouchard 5756. (Sumario 15)
- O-7540: Autorizando a la señora Elida Arcangel, a afectar con el uso "Peluquería", el local ubicado en Italia 3874. (Sumario 16)
- O-7541: Autorizando a la señora Norma Noemí Candelero a afectar con el uso "Dispensa y Fiambrería" el local ubicado en Mansilla 4802. (Sumario 17)
- O-7542: Autorizando a la señora Patricia Adriana Martínez a afectar con el uso "Depósito de Leña" el predio ubicado en Catriel 6930. (Sumario 18)
- O-7543: Autorizando a la señora Ernestina del Valle Guardia a ampliar la unidad de uso habilitada "Hotel Residencial", en el inmueble ubicado en Rivadavia 6223 (Sumario 19)
- O-7544: Autorizando el traslado de un espacio fijo con rotación libre para taxis (Sumario 20)
- O-7545: Convalidando el Decreto 33/00 de la Presidencia del H.C.D., por el cual se autorizó el corte del tránsito para la realización de la "Cabalgata del Ninot" y la cremá del monumento fallero. (Sumario 21)
- O-7546: Autorizando al señor Darío Casagna a prestar servicio de transporte privado con vehículo Mercedes Benz modelo 1980 por el término de dos años (Sumario 27)
- O-7547: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proseguir con la adhesión al régimen de prestación del servicio de policía adicional (Sumario 28)
- O-7548: Autorizando al señor Leonardo Malgor realizar prueba deportiva en la Avenida P. P. Ramos y Acceso Norte entre las avenidas Libertad y Constitución. (Sumario 30)
- O-7549: Declarando "Ciudadano Ilustre de Mar del Plata" al señor Martín Inda (Sumario 32)
- O-7550: Autorizando a la Guardia Nacional del Mar a utilizar la plaza donde se halla la Fuente del Agua para desfile y actuación. (Sumario 33)
- O-7551: Autorizando el corte del tránsito vehicular en Yrigoyen entre Moreno y Bolívar para descarga de materiales de construcción mediante uso de una grúa. (Sumario 34)
- O-7552: Modificando artículos del estatuto del Consorcio del Corredor Productivo del Atlántico (Sumario 36)
- O-7553: Promoviendo al desarrollo industrial del Partido. (Sumario 38)
- O-7554: Convalidando convenio entre el EMSUr y el Centro de Ex Soldados Combatientes. (Sumario 40)

Resoluciones

- R-1390: Dirigiéndose al señor Gobernador y al señor Ministro de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de solicitarle la materialización institucional de los Tribunales Arbitrales de Consumo en el Partido (Sumario 8)
- R-1391: Declarando de interés del H.C.D. el libro "Submarinos de la Armada Argentina 1933-2000", del escritor Ricardo Burzaco. (Sumario 22)
- R-1392: Declarando de interés del H.C.D. los cursos dictados por el Centro de Formación Profesional de S.M.A.T.A. (Sumario 23)
- R-1393: Declarando de interés la realización de los "II Juegos Olímpicos y Paraolímpicos para Veteranos de Guerra – Mar del Plata 2.000". (Sumario 24)
- R-1394: Expresando repudio por la represión ejercida por las fuerzas policiales contra trabajadores (Sumario 29)
- R-1395: Manifestando el interés del HCD en el pronto traspaso al dominio municipal del Complejo Punta Mogotes. (Sumario 37)
- R-1396: Manifestando adhesión del HCD a las observaciones vertidas por el representante municipal respecto al pliego de licitación para la explotación del las UTF. (Sumario 37)

R-1397: Dirigiéndose a la H. Cámara de Senadores de la Nación manifestándole su oposición a la incorporación de artículo a la ley del Fondo Nacional de Incentivo Docente. (Sumario 41)

Decretos

D-866: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 25)

D-867: Convalidando el Decreto 37/00 de la Presidencia del H.C.D. mediante el cual se declaró de interés el proyecto de creación del "Centro Interactivo de Ciencias". (Sumario 26)

D-868: Autorizando al Presidente del H.C.D. a suscribir con el Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires un protocolo adicional del convenio marco de colaboración institucional (Sumario 31)

Comunicaciones

C-1930: Viendo con agrado que el D. E. estudie la posibilidad de instalación de reductores de velocidad en varias arterias (Sumario 39)

C-1931: Solicitando al D.E. analice la posibilidad de incorporar a la ciudad de Mar del Plata como miembro de Surcruise - Asociación de Puertos de Cruceros del Cono Sur. (Sumario 42)

INSERCCIONES**ORDENANZAS**

-Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de abril de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7529**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1769**LETRA**

U

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la identificación y certificación del grado de deterioro de la totalidad de los vehículos y rezagos que se encuentren en depósito por más de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de ingreso al mismo, mediante la confección de expediente administrativo por grupo no superior a cincuenta (50) unidades.

Artículo 2º .- Una vez confeccionado cada expediente el Departamento Ejecutivo publicará, mediante edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación del Partido, la intimación a los eventuales propietarios a retirar sus bienes, indicando los requisitos que deberán cumplimentar para efectivizarlo.

Artículo 3º .- Transcurridos treinta (30) días desde la fecha de la última publicación respectiva sin que se hubiera retirado el vehículo y de no mediar reclamo judicial, se considerará a dichos vehículos como abandonados, debiendo proceder a su remisión a la Fiscalía de Estado en los términos de la Ordenanza N° 12242.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de abril de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7530**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1769**LETRA**

U

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónanse las deudas que por concepto de derecho de estadía registren los vehículos depositados en las playas de secuestro municipal, en el valor que exceda de PESOS DOSCIENTOS (\$200.-) considerando el monto actualizado, al momento de la publicación de la presente.

Artículo 2 .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de abril de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7531**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1814**LETRA**

FRP

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Impónese a las calles de los Barrios Playa Serena y San Jacinto que a continuación se detallan, los siguientes nombres:

- Doctor Salvador Mazza a la ex - calle 443, en toda la apertura de su traza.
- Doctor Esteban Laureano Maradona a la ex - calle 441, en toda la apertura de su traza.
- Doctora Cecilia Grierson a la ex - calle 439, en toda la apertura de su traza.
- Doctor Juan Otimio Tesone a la ex - calle 437, en toda la apertura de su traza.
- Doctor Guillermo Bosch Mayol a la ex - calle 435, en toda la apertura de su traza.
- María Remedios del Valle a la ex - calle 433, en toda la apertura de su traza.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo procederá a asignar las alturas domiciliarias a las calles mencionadas precedentemente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de abril de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7532

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1997

LETRA

AM

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la realización de las acciones conducentes a la puesta en funcionamiento del Sistema Provincial de Arbitraje en las realaciones de Consumo de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley Nacional 24.440 y en los Decretos Provinciales N° 1610/96 y 1667/99.

Artículo 2º.- Invítase al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mar del Plata a convenir con la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon la cesión de instalaciones y demás recursos necesarios para facilitar la concreción de los Tribunales Arbitrales de Consumo en el ámbito del Departamento Judicial local.

Artículo 3º.- Invítase a las entidades defensoras de los derechos de los consumidores y entidades que nuclean las empresas oferentes de bienes y servicios a dherir a los términos de la presente y a designar a sus representantes de acuerdo a lo instituido por el Decreto Provincial N° 1667/99.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.

-Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de abril de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7533

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1249

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Héctor Luciano Villar a ampliar la superficie del uso "Acopio de Cereales, Planta de Acondicionamiento de Granos, Oficinas para Uso de la Actividad, Báscula, Venta y Acopio de Agroquímicos, Secadores de Granos, Venta de Alimentos Balanceados y Fertilizantes" de acuerdo con el croquis de habilitación obrante a fojas 143 del expediente 4857-7-89 del Departamento Ejecutivo (Expte 1249-D-00 H.C.D.), que se desarrolla en el predio ubicado en la Avenida Presidente Perón Km. 6,5, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Rural, Parcela 120, del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

- a.- El sector destinado a la venta y acopio de agroquímicos deberá localizarse en forma independiente, sin comunicación interna con las demás instalaciones autorizadas en el artículo anterior.
- b.- Cumplimentar con lo establecido en el Decreto Provincial 890/98.
- c.- Realizar todos los movimientos de camiones en el interior de la parcela, con prohibición de ubicar unidades en espera fuera de la misma.
- d.- Regularizar ante la Dirección de Obras Privadas la totalidad de las construcciones existentes.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Derógase la Ordenanza n° 12442.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de abril de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7534

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1251

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma YPF Gas Sociedad Anónima a afectar con ampliación de superficie el uso "Planta Fraccionadora de Gas Licuado y Venta en Garrafas", de acuerdo a croquis de fojas 125 del expediente 9202-A-77 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1251-D-00 H.C.D.), el inmueble ubicado en la calle Magnasco n° 1972, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 42, Parcela 34, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

- a.- Cumplimentar las normas vigentes de Gas del Estado.

- b.- No superar la capacidad de almacenaje de 2000 m3 de gas.
c.- Presentar Certificado de Aptitud Ambiental, conforme Decreto Provincial 1741/96.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de abril de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7535
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1256

LETRA P **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase Ciudadano Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al escritor y periodista Enrique David Borthiry, en virtud de su destacada y trascendente tarea en el campo de las letras y el periodismo.

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente en acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de abril de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7536
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1291

LETRA D **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la firma "Tenoar S.A." a afectar con el uso " Manufactura y Recuperación de Productos Textiles e Industrialización de Telas No Tejidas", el inmueble existente y la ampliación de construcción a ejecutar conforme el plano de construcción obrante a fojas 126 del expediente 2227-9-93 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1291-D-2000 H.C.D.), en el predio ubicado en la calle nº 101 S/N, nombrado catastralmente como: Circunscripción II, Sección Rural, Parcela 417, de la localidad de Batán, Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona , según el artículo 9.6.3 de la Ordenanza nº 5295 a:

- Delimitar una superficie de 120 m2 destinada a carga y descarga equivalente a 3 módulos.
- Delimitar una superficie de 200 m2 destinado a estacionamiento equivalente a 8 módulos.
- Mantener la condición de parcela de uso exclusivo.
- Superficie máxima destinada a vivienda complementaria 65 m2.

Artículo 3º.- La construcción deberá cumplir con todas las Normas Generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de abril de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7537
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1292

LETRA D **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Carlos Alberto Ivanoff a desarrollar el uso "Alquiler de automóviles sin chofer", junto al permitido y habilitado de "Alquiler de automóviles sin chofer, oficina administrativa", en el local

ubicado en la calle San Luis 3554/58, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 308h, Parcela 18, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a no ocupar la vía pública con los vehículos afectados a la actividad.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de abril de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7538

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1311

LETRA

D

AÑO

2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Andrés Guillermo Gundesen y la señora María Alejandra Galmes para la firma Ignacio Marcos S.A. (en formación), a afectar con los usos "Taller Mecánico- Venta y Colocación de Equipos de GNC- Venta de Repuestos del Automotor- Gestoría", el local ubicado en la Avenida J. H. Jara nº 1099, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 206d, Parcela 13 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

- Delimitar una superficie mínima de 100 m2, destinada a taller.
- Delimitar el 50% de la superficie afectada a taller, para ser destinada a estacionamiento.
- No ocupar la vía pública con tareas propias de la actividad.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de abril de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7539

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1315

LETRA

D

AÑO

2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Elsa Mirta Ríos a afectar con el uso "Elaboración de Agua Destilada", el local ubicado en la calle Bouchard nº 5756, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 34p, Parcela 1b, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de abril de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7540

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1316

LETRA

D

AÑO

2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Elida Arcangel, a afectar con el uso "Peluquería", el local ubicado en la calle Italia nº 3874, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 269 G, Parcela 26, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de abril de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7541

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1324

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Norma Noemí Caneloro a afectar con el uso “Dispensa y Fiambrería” el local ubicado en la calle Mansilla n° 4802, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 106b, Parcela 8, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de abril de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7542

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1325

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Patricia Adriana Martínez a afectar con el uso “Depósito de Leña” el predio ubicado en la calle Catriel n° 6930, designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Rural, Parcela 155b, del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de abril de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7543

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1328

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Ernestina del Valle Guardia a ampliar la unidad de uso habilitada “Hotel Residencial”, en el inmueble ubicado en la calle Rivadavia n° 6223 esquina Avenida Champagnat, nomenclado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 62g, Parcela 6, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Para todos los efectos emergentes de esta ordenanza valdrá como referencia el croquis de habilitación obrante a fojas 139 del expediente 2050-M-71 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1328-D-2000 H.C.D.).

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de abril de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7544

NOTA H.C.D. N° : 804

LETRA T

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el traslado del estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro ubicado en la intersección de la Avenida Juan B. Justo y la calle Tucumán, a la calle Galicia, sobre la acera de los números impares en su intersección con la Avenida Juan B. Justo, con una longitud de quince (15) metros y capacidad para tres (3) unidades.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de abril de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7545

NOTA H.C.D. Nº : 117

LETRA

U

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 033, de fecha 15 de marzo de 2.000, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular en el sector comprendido por la Avenida Colón entre Olavarría y Entre Ríos, el día 18 de marzo de 2.000, para la realización de la "Cabalgata del Ninot" y el día 25 de marzo de 2.000, a partir de las 19,30 horas, en el sector de la Avenida Patricio Peralta Ramos entre Lamadrid y Belgrano, para llevar a cabo la Cremá del Monumento Fallero, con motivo de los festejos de la 46º Semana Fallera Marplatense, organizadas por la Unión Regional Valenciana.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de abril de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7546

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1493

LETRA

P

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Darío Luis Casaña D.N.I. 17.180.123, a prestar servicio de transporte privado, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nº 11632 y su modificatoria, exclusivo para el Mar del Plata Club, con un vehículo marca Mercedes Benz, modelo 1980, dominio RMG 724, por el término de dos (2) años contados a partir de la publicación de la presente.

Artículo 2º .- Exímese al beneficiario mencionado en el artículo precedente, del cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 49) del artículo 26º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 1214/99).

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de abril de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7547

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1393

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proseguir con la adhesión al régimen de prestación del servicio de policía adicional de la Provincia de Buenos Aires, establecido por la Ley 7065, su modificatoria Ley 10.990 y Decreto Reglamentario Nº 4594/90, por el lapso comprendido entre el 1º de abril de 2000 al 31 de marzo de 2001, por la cantidad de horas/hombre e importes que seguidamente se indican:

PERIODO	HORAS	VALOR \$	TOTAL \$
01-04-2000 AL 31-12-2000	40.000	5,85	234.000
01-01-2001 AL 31-03-2001	15.000	5,85	87.750

Artículo 2º .- Los agentes pertenecientes a la Policía de la Provincia de Buenos Aires cuyo servicio se autoriza mediante el artículo anterior, serán afectados al control permanente de la venta ambulante y funciones de seguridad en los lugares que al efecto se disponga.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del ejercicio 2001 por la suma de Pesos Ochenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta (\$ 87.750), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º, en lo que hace a los meses de enero a marzo inclusive, del referido ejercicio

Artículo 4º - Comuníquese, etc.

-Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de abril de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7548
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1406

LETRA V **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Leonardo Michel Malgor a realizar una prueba deportiva denominada “Correcaminata 2000” el día 7 de mayo de 2000, en la Av. Patricio Peralta Ramos y su continuación Acceso Norte Intendente Rufino Inda, en el tramo comprendido entre las avenidas Libertad y Constitución, desde las 10.00 a las 13.00 horas, utilizando los dos carriles linderos a la playa.

Artículo 2º .- El organizador deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- En el caso de corresponder, deberá abonar las contribuciones correspondientes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) previa iniciación de las actividades. Asimismo, abonará las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de la Municipalidad que realizarán el corte de las calles durante el desarrollo del espectáculo.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de abril de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7549
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1410

LETRA AM **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase “Ciudadano Ilustre de Mar del Plata” al señor Martín Inda por su destacada labor cultural, social y empresarial en función de los intereses de la comunidad del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente, en acto convocado a tal efecto.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de abril de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7550
NOTA H.C.D. N° : 328

LETRA A **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Guardia Nacional del Mar a utilizar la vereda de la plaza correspondiente a la Manzana 115, donde se halla emplazada la Fuente del Agua, el día 29 de abril de 2000 a partir de las 17.00 horas, a efectos de realizar un desfile y actuación para los ciudadanos marplatenses y turistas que visiten la ciudad.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de abril de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7551
NOTA H.C.D. N° : 339

LETRA V **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el corte del tránsito vehicular de la calle Hipólito Yrigoyen, entre Moreno y Bolívar, el día 28 de abril de 2000, en el horario de 7 a 14 horas, con motivo de los trabajos de descarga de materiales de construcción mediante el uso de una grúa por parte de la firma Víctor Alejandro Vega S.A.

Artículo 2º .- La firma autorizada deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de abril de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7552

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1390

LETRA

D

AÑO

2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícanse los artículos 23º y 32º, del Estatuto del Consorcio del Corredor Productivo del Atlántico convalidado por Ordenanza 11.065, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“Artículo 23º.- Los Municipios miembros podrán solicitar reuniones extraordinarias de acuerdo a lo establecido en el artículo 10º inciso f) del presente Estatuto.”

“Artículo 32º .- El Presidente es el representante legal del CONSORCIO en todos sus actos. Son sus deberes y atribuciones:

- a) Disponer las citaciones y presidir las reuniones del Consejo de Administración.
- b) Vigilar el fiel cumplimiento del presente Estatuto, de los Reglamentos y de las Resoluciones del Consejo de Administración.
- c) Firmar con el Secretario los documentos previamente autorizados por el CONSORCIO, que importen obligación de pago o contratos que obliguen al CONSORCIO.
- d) Firmar con el Secretario las Memorias y los Balances.
- e) Otorgar con el Secretario los poderes, autorizaciones, delegación de funciones que autorice el Consejo de Administración.

El Vicepresidente reemplazará al Presidente con todos los deberes y atribuciones en caso de ausencias transitorias o vacantes al cargo. A falta del Presidente y Secretario y al sólo efecto de sesionar, la Asamblea designará como Presidente ad hoc a uno de los Consejeros.”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de abril de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7553

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1001

LETRA

U

AÑO

2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- OBJETO: La presente ordenanza tiene por objeto principal promover el desarrollo industrial en el Partido, fomentando la instalación, la ampliación y la relocalización de plantas industriales que contribuyan a un desenvolvimiento productivo racional y equilibrado y a una mayor generación de fuentes de empleo.

Artículo 2º .-BENEFICIOS: Las empresas comprendidas en la presente, en tanto y en cuanto cumplan con todo lo establecido en los artículos siguientes y con las normas municipales, provinciales y nacionales pertinentes podrán, a su solicitud, gozar de los siguientes beneficios:

- a) Exención del pago de los Derechos de Construcción y de Oficina y de las Tasas por Inspección de Seguridad e Higiene y Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, en las formas y por los plazos que en cada caso se explicitan.
- b) Asistencia técnica y profesional por parte de las dependencias municipales.

Artículo 3º .- EXENCIONES:

a) Derechos de construcción: En el caso de obra nueva o ampliación, si la misma está afectada solamente al proyecto comprendido en la presente, la exención será del 100 % de los derechos. Si la afectación resultare parcial, el porcentaje de desgravación será el que determine la dependencia municipal competente, en función a los montos de facturación proyectados para cada una de las actividades.

El presente beneficio se extenderá a las obras a realizar para la prestación de servicios sociales y comunitarios.

b) Derechos de oficina: Comprende los referidos a las actuaciones iniciadas en virtud de la presente.

c) Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene: Las empresas beneficiadas podrán gozar de una desgravación del total de los ingresos generados por el proyecto aprobado, por un período de hasta cinco (5) años, en función al puntaje obtenido.

Las personas físicas o jurídicas titulares de los establecimientos industriales promocionados, que desarrollen simultáneamente actividades exentas y no exentas, deberán discriminarlas contablemente, a fin de individualizar los respectivos montos imponibles. El incumplimiento de esta obligación hará decaer el beneficio otorgado, siendo aplicable el artículo correspondiente a las sanciones.

La desgravación otorgada por la presente no exime a las empresas beneficiarias del cumplimiento de las obligaciones formales emergentes del desarrollo de su actividad.

d) Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública: La exención será del cien por ciento (100%), cuando se trate de planta nueva o relocalización.

Para el caso de ampliación de una planta existente, el proyecto debe demostrar que las inversiones a realizar incrementarán la capacidad productiva en un cincuenta por ciento (50%) como mínimo, medido en términos de facturación y tomando como base comparativa, el valor promedio de la facturación histórica de los últimos tres (3) años.

En todos los casos en que la afectación a actividades promocionadas resultare parcial, el porcentaje de desgravación será el que determine la dependencia competente, en función a los montos de facturación proyectados para cada una.

El presente beneficio también se extenderá a los inmuebles destinados a prestar servicios sociales y comunitarios.

Con respecto a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y a la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, los proyectos aprobados obtendrán un plazo de desgravación en años, que surgirá de la siguiente valoración:

- 1) Generación de 10 o más puestos de trabajo de jornada completa, por un plazo mínimo de un año.
- 2) Unión o asociación de microemprendimientos o pequeñas empresas industriales preexistentes, tendientes a unificar y/o mejorar procesos, canales de comercialización y otros, al desarrollo de productos y otras gestiones en un conjunto tal que conduzca a alguna de las formas de integración industrial.
- 3) Industrialización de insumos de origen primario, producidos en la zona de localización y/o producción de elementos que constituyan insumos para otras industrias de la región.
- 4) Proyectos que permitan recuperar la capacidad industrial ociosa.
- 5) Aplicación de tecnologías innovadoras o de punta.
- 6) Generación de exportaciones y/o sustitución de productos importados.
- 7) Casos especiales derivados de un interés estratégico del Municipio en determinadas radicaciones.

Por cada ítem cumplido se otorgará un año de exención, los que serán acumulativos, hasta llegar al máximo de cinco (5).

En el acto administrativo que declare el otorgamiento de la exención, se fijará el comienzo de los períodos acordados, en función de la fecha de entrada en producción a escala industrial, establecida en el proyecto aprobado.

Artículo 4º .- LOCALIZACIÓN: Los beneficios de la presente comprenden a las empresas que, cumpliendo con el resto de los requisitos, se localicen:

- a) Industrias nuevas o ampliaciones: en los distritos IIP1, IIP2, Ie o I2.
- b) Industrias que ya estén en funcionamiento en otros distritos y se relocalicen en los IIP1, IIP2, Ie o I2.

En ambos casos, deben contar con aprobación del Departamento Uso de Suelo para la actividad que propongan desarrollar.

Artículo 5º .- REQUISITOS : Para acogerse a los beneficios de la presente ordenanza, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Las empresas que se instalen, relocalicen o amplíen, sean propiedad de las personas físicas o jurídicas domiciliadas en el país. Dichas personas deben constituir domicilio especial en el Partido de General Pueyrredon.
- b) Que contraten, por sí o por medio de empresa constructora, durante el plazo de duración de la obra, al menos un 80 % de mano de obra local, con residencia mínima comprobable en el Partido.

Este requisito no se exigirá en la medida que la obra se realice con personal preexistente en la empresa.

c) Que se trate de una actividad considerada prioritaria para el Partido de General Pueyrredon, según el Plan de Desarrollo Industrial de la Provincia de Buenos Aires, vigente al momento de la presentación.

d) Que el titular no mantenga deuda alguna con el Municipio, sus Entes Descentralizados y Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, ni haya sido sancionado administrativa o judicialmente por defraudación al Fisco nacional, provincial o municipal, a la fecha de otorgarse los beneficios.

Artículo 6º .- PRESENTACIÓN: Las personas físicas o jurídicas que soliciten el acogimiento a la presente, deberán cumplimentar los modelos de presentación que indique la autoridad de aplicación y serán presentados ante la misma.

En caso que la documentación presentada fuera incompleta o insuficiente, el Departamento Ejecutivo requerirá su cumplimiento en forma fehaciente. Transcurridos treinta (30) días corridos contados desde la fecha de intimación fehaciente, sin respuesta por parte de la empresa, se procederá al archivo de las actuaciones.

La autoridad de aplicación considerará como fecha definitiva de presentación de la solicitud, aquella en la que se hubiera completado la documentación.

Artículo 7º .- SANCIONES: Las empresas a las que se hubiera acordado alguno de los beneficios de la presente, están obligadas a cumplir el proyecto que sirvió de base para el otorgamiento de los mismos, a cuyo efecto la Autoridad de Aplicación establecerá los controles pertinentes.

Aquella que incurriere en incumplimiento total o parcial de alguna de las obligaciones surgidas de la presente, será pasible de las siguientes sanciones:

- a) Pérdida de los beneficios acordados por la presente.
- b) Devolución de los importes con que hubiere sido beneficiada, con más sus intereses y una multa que oscilará entre un 50% y un 100% del monto resultante.

Artículo 8º .- La autoridad de aplicación de la presente será la Secretaría de la Producción.

Artículo 9º .- La presente Ordenanza tendrá una vigencia de treinta y seis (36) meses a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 10º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar, por intermedio de sus entes y/o dependencias correspondientes, las obras de infraestructura necesarias en las zonas promocionadas, de acuerdo a las posibilidades presupuestarias de cada uno en particular, eximiendo del pago de las mismas al/los beneficiarios de dichas obras, previa aprobación de los proyectos económicos financieros y productivos que estos últimos presenten.

Artículo 11º .- El Departamento Ejecutivo informará bimestralmente al Honorable Concejo Deliberante sobre la marcha del régimen de promoción, detallando :

- 1.- *Beneficiarios.*
- 2.- Rubros productivos alcanzados.
- 3.- Montos de inversión empresaria
- 4.- Ubicación de las plantas.

Artículo 12º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de abril de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7554

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1290

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Convenio suscripto entre el Ente Municipal de Servicios Urbanos y el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas (Personería Jurídica 7275), que forma parte de la presente como Anexo I, destinado a la limpieza, mantenimiento y cuidado de las baterías de los sanitarios de las plazas: Mitre, Colón, Pueyrredon, Patricio Peralta Ramos, Rocha, España, Revolución de Mayo, Moreno, Cervantes Saavedra y Parque Primavesei.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

ANEXO I

CONVENIO

Entre el Ente Municipal de Servicios Urbanos (Ente Descentralizado de la Municipalidad de General Pueyrredon), con domicilio en la calle Av. Luro N° 2554 de la ciudad de Mar del Plata, representado en este acto por su Presidente Arq. José Antonio Fisceletti, en adelante denominado "EL EMSUR" y el Centro de Ex-Soldados Combatientes en Malvinas, con domicilio en calle Misiones 3172 de la ciudad de Mar del Plata, representado en este acto por su Presidente, el Sr. Luis M. Climente, denominado en adelante "EL CENTRO", acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: "EL CENTRO" tendrá a su cargo a partir del mes de enero de 2000 la limpieza, mantenimiento y cuidado de las baterías de los sanitarios habilitados, de lunes a domingos, durante el verano de 9 a 24 hs. y en invierno de 9 a 19 hs., de las diez (10) plazas de esta ciudad que a continuación se detallan:

- Plaza Colón ubicada en la intersección de las calles Av. Colón, Buenos Aires, Mariano Moreno, Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos y Concepción Arenal.
- Plaza Mitre ubicada en la intersección de las calles San Luis, Av. Colón, Falucho e Hipólito Yrigoyen.
- Plaza Pueyrredon ubicada en la intersección de las calles Av. Libertad, XX de Setiembre, Chacabuco y Manuel Dorrego.

- Plaza Patricio Peralta Ramos ubicada en la intersección de las calles Av. Colón, XX de Setiembre, Manuel Dorrego y Falucho.
- Plaza Rocha ubicada en la intersección de las calles XX de Septiembre, 25 de Mayo, Manuel Dorrego y San Martín.
- Plaza España ubicada en la intersección de las calles Av. Libertad, Catamarca, Ayacucho y Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos.
- Plaza Revolución de Mayo ubicada en la intersección de las calles Av. Libertad, Marconi, Maipú y Uruguay.
- Plaza Moreno ubicada en la intersección de las calles Av. Colón, Marconi, Mariano Moreno y Uruguay.
- Plaza Cervantes Saavedra ubicada en la intersección de las calles Luis Vernet, Carasa, Giacobini y Lebensohn.
- Parque Primavesi ubicado en la intersección de las calles Av. Juan José Paso, Urquiza, Almagro y General Rivas.

SEGUNDA: La vigencia del presente Convenio regirá desde el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2000. "EL EMSUR" abonará a "EL CENTRO" la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 6.236.-) mensuales, en concepto de pago por la prestación señalada en la cláusula primera. Los pagos se efectivizarán del 1 al 10 de cada mes subsiguientes al de la efectiva prestación de las tareas indicadas.

TERCERA: "EL EMSUR" se reserva el derecho de variar las plazas y los horarios indicados en el artículo primero debiendo respetar el número indicado y la cantidad de horas requeridas en cada caso. Tales modificaciones podrán ser introducidas a lo largo del cumplimiento del presente, sin que ello signifique menoscabo a los derechos de "EL CENTRO", ni pueda generar reclamo alguno. A los efectos indicados, "EL EMSUR" deberá cursar la pertinente comunicación, indicando lugar y horario dentro del cual requiere el cumplimiento del servicio.

CUARTA: Quedan comprendidas dentro de las obligaciones asumidas por "EL CENTRO", el control de los ingresos y egresos de personas a los sanitarios, higiene del lugar, mantenimiento de los sanitarios en servicio permanente en los horarios indicados produciendo su apertura y cierre, reposición de los elementos de consumo, cuidado de éstos, y/o cualquier otra cuestión relativa al buen funcionamiento de los sanitarios correspondientes a las plazas mencionadas precedentemente.

QUINTA: "EL EMSUR" será el encargado de proveer semanalmente los materiales e insumos que resulten necesarios para el mantenimiento de las baterías de los baños, los que quedarán al cuidado de las personas designadas por "EL CENTRO".

SEXTA: Queda a cargo de "EL EMSUR", la supervisión del normal y concreto funcionamiento de los sanitarios correspondientes a las plazas precedentemente indicadas y el fiel cumplimiento de las cláusulas estipuladas en el presente.

SEPTIMA: Quedará a cargo de "EL CENTRO" las cuestiones relacionadas con las personas que se desempeñen en el cuidado de las plazas indicadas, no teniendo éstas relación administrativa y/o laboral con "EL EMSUR" ni con cualquier otra dependencia del Municipio de General Pueyrredon.

OCTAVA: Cualquiera de las partes podrá hacer uso de la facultad de resolver el presente acuerdo debiendo cursar para ello comunicación fehaciente con antelación mínima de treinta (30) días. En tal caso, "EL CENTRO" dejará de percibir la suma mensual indicada en la cláusula segunda.

NOVENA: A todos los efectos, las partes constituyen domicilios especiales en los indicados en el primer párrafo, lugar este donde se reputarán válidas las comunicaciones que se cursen. Asimismo, se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Departamento Judicial Mar del Plata, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponder incluso el Federal.

En prueba de conformidad se firma el presente, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los nueve días del mes de febrero de 2000.

Firmado : Luis M. Climente
**Presidente Centro de Ex –Soldados
 Combatientes en Malvinas.**

José Antonio Fiscaletti
**Presidente Ente Municipal de
 Servicios Urbanos**

RESOLUCIONES

-Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de abril de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: R-1390

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1997

LETRA

AM

AÑO 1997

RESOLUCION

Artículo 1º - El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al señor Gobernador y al señor Ministro de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de solicitarle la materialización institucional de los

Tribunales Arbitrales de Consumo en el Partido de General Pueyrredon, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Nacional 24.240 y los Decretos Provinciales N° 1610/96 y N° 1667/99.

Artículo 2º - Comunicar, etc.

-Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de abril de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: R-1391

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1191

LETRA J

AÑO 2000

RESOLUCION

Artículo 1º - El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el libro "Submarinos de la Armada Argentina 1933-2000" del escritor Ricardo Burzaco, en reconocimiento a una obra que narra los hechos acaecidos a lo largo de sesenta y seis años de la historia del Arma Submarina Argentina.

Artículo 2º - Comuníquese, etc.-

-Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de abril de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: R-1392

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1363

LETRA C

AÑO 2000

RESOLUCION

Artículo 1º - El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés los cursos dictados por el Centro de Formación Profesional del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor – S.M.A.T.A., DIEGEP n° 5.469, sito en calle 3 de Febrero n° 4543.

Artículo 2º - Enviar copia de la presente al Centro de Formación Profesional del S.M.A.T.A..-

Artículo 3º - Comunicar, etc..-

-Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de abril de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: R-1393

NOTA H.C.D. N° : 110

LETRA J

AÑO 2000

RESOLUCION

Artículo 1º - El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de los "II Juegos Olímpicos y Paraolímpicos para Veteranos de Guerra – Mar del Plata 2.000", a llevarse a cabo en la ciudad, desde el 13 al 16 de octubre de 2.000.-

Artículo 2º - Comunicar, etc..-

-Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de abril de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: R-1394

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1397

LETRA CJA

AÑO 2000

RESOLUCION

Artículo 1º - El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon repudia la represión ejercida contra los trabajadores por las fuerzas de seguridad.

Artículo 2º - Remitir copia de la presente al Señor Ministro del Interior de la Nación y a los Presidentes de ambas Cámaras del Poder Legislativo Nacional y de la Provincia de Buenos Aires y al señor Ministro de Gobierno de la Provincia.

Artículo 3º - Comunicar, etc.

-Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de abril de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: R-1395
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1297

LETRA C **AÑO** 2000

RESOLUCION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon manifiesta su interés en el pronto traspaso al Municipio del dominio del Complejo Punta Mogotes.

Artículo 2° .- Remitir copia de la presente al Gobernador, a la Legislatura y al Director de Turismo de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3° .- Comunicar, etc.

-Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de abril de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: R-1396
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1297

LETRA C **AÑO** 2000

RESOLUCION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su adhesión a las observaciones vertidas por el representante municipal en el Consejo de Administración del Complejo Punta Mogotes, respecto al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación para la explotación de las unidades del mencionado Complejo, atento a los recursos judiciales que la letra de los artículos 11° inc. m, 39° y 49° puedan ocasionar.

Artículo 2° .- Enviar copia de la presente a Asesoría General de Gobierno, al Honorable Tribunal de Cuentas, a la Fiscalía de Estado, a ambas Cámaras del Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3° .- Comunicar, etc.

-Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de abril de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: R-1397
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1411

LETRA C **AÑO** 2000

RESOLUCION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación manifestándole su oposición a la incorporación del artículo 13° bis) a la Ley n° 25053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente".

Artículo 2° .- Enviar copia de la presente a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y a los Senadores representantes de la Provincia de Buenos Aires en la misma.

Artículo 3° .- Invitar al Departamento Ejecutivo y a los restantes municipios de la Provincia de Buenos Aires a expedirse en iguales términos.

Artículo 4° .- Comunicar, etc.

DECRETOS

-Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de abril de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: D-866
EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA **AÑO**

Expte. 1857-CJA-99 y Notas 200-E-98, 30-I-00, 49-M-00, 59-M-00, 60-A-00, 72-CH-00, 144-V-00, 210-F-00, 248-C-00, 249-C-00.

DECRETO

Artículo Único: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1857-CJA-99: Dando respuesta a la C- 1885, referente al funcionamiento del programa casa de tierras.

Nota 200-E-98: El Portal del Sol. Solicita la exención y condonación de deuda por la Tasa de Alumbrado, Limpieza, Barrido y Conservación de la Vía Pública

Nota 30-I-00: Iglesia Cristiana Evangélica. Solicita autorización para predicar el evangelio en Plaza Colón, los días domingo.

Nota 49-M-00: Mar del Plata Aquarium. Solicita autorización para emplazar un módulo promocionando el acuario en el sector de Plaza Colón.

Nota 59-M-00: Movimiento Cristiano y Misionero. Solicita autorización para desarrollar una campaña de evangelización cristiana en diferentes barrios de nuestra ciudad.

Nota 60-A-00: Asociación Ayuda Comunitaria Enfermos Sida y Cáncer. Solicitan autorización para la venta de revistas en playas, con el propósito de recaudar fondos.

Nota 72-CH-00: CHEBA S.A.- Solicita autorización para instalar un stand publicitario en un predio anexo a la estación de servicio "Don Félix".

Nota 144-V-00: Vecinos Barrio Parque La Florida – Manifiestan oposición a la instalación de una torre antena metálica en la sede de la Cooperativa Carlos Tejedor.

Nota 210-F-00: Fontanazzi, Claudio. Notifica los daños que le ocasiona a su negocio los cortes de tránsito vehicular sobre el Boulevard P.P. Ramos.

Nota 248-C-00: Colegio Jesús Redentor. Solicita el corte del tránsito vehicular para realizar una peregrinación.

Nota 249-C-00: Centro de Residentes Correntinos. Solicita autorización para el corte de tránsito vehicular para conmemorar el 412º aniversario de la fundación de la ciudad.

-Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de abril de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: D-867

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1174

LETRA

U

AÑO 2000

DECRETO

Artículo 1º .- Convaldase el Decreto n° 37, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de marzo de 2000, mediante el cual se declaró de interés el proyecto de creación del "Centro Interactivo de Ciencias", organizado por investigadores científicos activos de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de abril de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: D-868

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1407

LETRA

P

AÑO 2000

DECRETO

Artículo 1º .- Autorízase al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante Escribano Roberto Oscar Pagni, a suscribir con el señor Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Comisario General Ramón Oreste Verón, un Protocolo Adicional del Convenio Marco de Colaboración Institucional existente entre la Municipalidad de General Pueyrredon y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Convenio Marco de Colaboración Institucional, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Sr. Ministro, Comisario General Don Ramón Oreste Verón, en adelante EL MINISTERIO, y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Blas Aurelio Primo Aprile, y el Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Don Roberto Oscar Pagni, en adelante la MUNICIPALIDAD, ad referendum del Honorable Concejo Deliberante, acuerdan celebrar el presente

PROTOCOLO ADICIONAL

Artículo Primero: El MINISTERIO, en virtud de las competencias asignadas por el artículo 19, inc. 1, 2, 7 y 8 de la Ley 12.355 y por el Decreto 35/99 está implementando en todo el ámbito provincial un ordenamiento de funciones y tareas, para lo cual surge imperioso contar con la colaboración, a través de medios materiales y/o humanos, de las Municipalidades y de los Foros Municipales de Seguridad.

Artículo Segundo: En virtud de lo dispuesto en la cláusula anterior se ha establecido como prioritario la realización de las siguientes acciones.

- a) EL MINISTERIO, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 12.154, a los fines de mantener una acción coordinada y permanente con el pueblo de la Provincia de Buenos Aires y las Instituciones del sistema representativo, republicano y federal, que posibilite el acercamiento de la policía con la comunidad, se compromete a realizar, en el ámbito de la Jefatura Departamental Mar del Plata, actos públicos para otorgar distinciones a los integrantes de la fuerza, en reconocimiento a actos destacados en el cumplimiento del deber.
- b) LA MUNICIPALIDAD, a los efectos señalados anteriormente, en pos de estrechar lazos entre el pueblo y la Policía de la Provincia, al mismo tiempo que brindar un marco institucional y social que realce el contenido de la ceremonia para quienes reciben tan alta distinción, pone a disposición del MINISTERIO, el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.
- c) EL MINISTERIO Y LA MUNICIPALIDAD, acuerdan hacer efectivo el compromiso de referencia, a partir de la firma del presente protocolo adicional.

Artículo Tercero: EL MINISTERIO Y LA MUNICIPALIDAD, mantendrán el compromiso adquirido mediante la firma de este Protocolo, por el término de dos años, prorrogándose automáticamente, salvo denuncia anticipada de cualquiera de las partes efectuada con una antelación no menor a noventa días hábiles.

Artículo Cuarto: El Ministerio de Seguridad constituye domicilio legal en la calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata. La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1627, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD LAS PARTES FIRMAN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO, EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, A LOS..... DIAS DEL MES..... DEL AÑO 2.000.-

COMUNICACIONES

-Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de abril de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: C-1930

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1066

LETRA

U

AÑO 2000

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad para el tránsito, con la señalización correspondiente, en las siguientes arterias:

- Unamuno, en su intersección con Acevedo
- Carballo, en su intersección con Acevedo
- Acevedo, en su intersección con J. V. González
- J.V. González, entre Alice y Storni
- Gorriti, entre Alice y Storni
- Storni, entre Gorriti y J. V. González
- Alice, entre Gorriti y J. V. González.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de abril de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: C-1931

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1284

LETRA

C

AÑO

2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo analice la posibilidad de incorporar a la ciudad de Mar del Plata como miembro de Surcruise- Asociación de Puertos de Cruceros del Cono Sur.

Artículo 2º .- Asimismo, se sirva hacer participar al Ente Municipal de Turismo – EMTUR en el Simposio Sudamericano de Cruceros “Un Mundo de Oportunidades”, a realizarse los días 3, 4 y 5 de mayo de 2000 en Buenos Aires.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-